



ESTADO DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL



FECHA DE INGRESO: <i>26 de junio de 2007</i>		ORIGINADO EN: <i>Guayaquil</i>	
PROCESO No. <i>569-09</i>		CUERPO No. <i>07</i>	
TIPO DE RECURSO: <i>Apelación</i>			
ACCIONANTE: <i>Balorio Estacio Valencia</i> Casillero Contencioso Electoral		DEFENSOR: Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: <i>Consejo Nacional Electoral</i> Casillero Contencioso Electoral		DEFENSOR: Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:			
Parroquia:	Cantón:	Provincia:	
Dirección:			
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ: <i>Dr. Jorge Moreno</i>		SECRETARIO RELATOR: <i>Dr. Fabrice Gonzalez</i>	
OBSERVACIONES:			

Acta impugnada con resolución del Pleno de la delegación provincial

ACTA DE ESCRUTINIO DE CANTON: MILAGRO PARROQUIA: MILAGRO JUNTA No: 43 MUJERES Cerrar Ventana

Comes, 26 de junio de 2009

18:14

Páginas: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

la imagen.

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO ASAMBLEISTAS PROVINCIALES ELECCIONES GENERALES 26 DE ABRIL DE 2009

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: MILAGRO

ZONA: MILAGRO

Página 18 de 22

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES

35 - MOVIMIENTO PATRIA ALTIWA I POSSEANNA - 49745

1	ELIADO PINOCHET VILLO	Alupe	0009
2	AMINTA BUDANO RUGEL	Alupe	0004
3	GASTON GAGLIARDO LOOR	Alupe	0006
4	GINA GODOY ANDRADE	Alupe	0006
5	JUAN CARLOS CASSINELLI CALI	Alupe	0006
6	MARIA ALEJANDRA VICUÑA MUÑOZ	Alupe	0005
7	BALERIO ESTACIO	Alupe	0004
8	ROCIO CASTRO PONTE	Alupe	0004
9	JULIO QUINONEZ OCAMPO	Alupe	0004
10	VIVIANA BONILLA SALCEDO	Alupe	0004
11	LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ	Alupe	0004
12	TAMARA CHACON VILLEGAS	Alupe	0002
13	IBSEN HERNANDEZ VALENCIA	Alupe	0002
14	ELIANA RIVAS ALAVA	Alupe	0002
15	CARLOS JULIO ZAMBRANO	Alupe	0002
16	MARIA TERESA DECIDERIO GALARZA	Alupe	0002
17	GUSTAVO SUAREZ VILLON	Alupe	0001

ACTA DE ESCRUTINIO ASAMBLEISTAS PROVINCIALES

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: MILAGRO JUNTA No: 43 MUJERES

CANTON: MILAGRO

GOBERNANOS QUE VOTARON SEGUNTES	VOTOS	EN LETRAS	EN NUMEROS
PADRON ELECTORAL			
PAPELETAS EN MOVIMIENTO PATRIA ALTIWA I SOBERANNA			
PAPELETAS EN MOVIMIENTO PATRIA ALTIWA I SOBERANNA			

VOTOS EN PLANCHAS O DE LISTA CERRADA

2	AMINTA BUDANO RUGEL	dieciséis
3	GASTON GAGLIARDO LOOR	nueve
4	GINA GODOY ANDRADE	nueve
5	JUAN CARLOS CASSINELLI CALI	ocho
6	MARIA ALEJANDRA VICUÑA MUÑOZ	ocho
7	BALERIO ESTACIO	seis
8	ROCIO CASTRO PONTE	seis
9	JULIO QUINONEZ OCAMPO	seis
10	VIVIANA BONILLA SALCEDO	seis
11	LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ	cuatro
12	TAMARA CHACON VILLEGAS	cuatro
13	IBSEN HERNANDEZ VALENCIA	tres
14	ELIANA RIVAS ALAVA	dos
15	CARLOS JULIO ZAMBRANO	tres
16	MARIA TERESA DECIDERIO GALARZA	dos
17	GUSTAVO SUAREZ VILLON	uno



- 601 - seiscientos uno -

TRIBUNAL
ELECTORAL
EN BLANCO

ENLARGO
TRIBUNAL
CORTE DE JUSTICIA

Acta impugnada con resolución del Pleno de la delegación provincial

ACTA DE ESCRUTINIO DE CANTON: MILAGRO

PARROQUIA: MILAGRO ZONA:

JUNTA No: 103 MUJERES

Cerral Ventana

26 de junio de 2009

ACTA DIGITALIZADA

Paginas: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22

ACTA COMPUTADA



ACTA DE ESCRUTINIO ASAMBLEISTAS PROVINCIALES 26 DE ABRIL DE 2009



PROVINCIA: GUAYAS CANTON: MILAGRO PARROQUIA: MILAGRO

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 5 DE COLOR ROSADO

1	YOLANDA NARCIZA NARANJO	0	1	1
2	AMARILIO BERNARDO NARANJO	0	0	0
3	GUAYAS GONZALEZ LUCER	0	0	0
4	GINA GODOY ANDRADE	0	0	0
5	JUAN CARLOS CASSINELLI CALI	0	0	0
6	MARIA ALEJANDRA VICUÑA MUÑOZ	0	0	0
7	BALERIO ESTACIO	0	0	0
8	ROCIO CASTRO PONTE	0	0	0
9	JULIO QUIÑONEZ OCAMPO	0	0	0
10	VIVIANA BONILLA SALCEDO	0	0	0
11	LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ	0	0	0
12	TAMARA CHACON VILLEGAS	0	0	0
13	IBSEN HERNANDEZ VALENCIA	0	0	0
14	ELIANA RIVAS ALAVA	0	0	0
15	CARLOS JULIO ZAMBRANO	0	0	0
16	MARIA TERESA DECIDERIO GALARZA	0	0	0
17	GUSTAVO SUAREZ VILLON	0	0	0



Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO ASAMBLEISTAS PROVINCIALES PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: MILAGRO CANTON: MILAGRO ZONA: JUNTA No: 103 MUJERES

VOTOS		EN LETRAS		EN NUMEROS	
		VOTOS EN LETRAS		VOTOS EN LETRAS	
GRABADOS QUE VOTARON SEGUN		doscientos diecisiete		diecisiete	
PADRON ELECTORAL		dieciocho		dieciocho	
PAPELETAS EN EL MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA SOBERANA		veintinueve		veintinueve	
PAPELETAS ANULADAS		veintinueve		veintinueve	

VOTOS EN PLANCHAS O DE LISTA CERRADA

2	AMINIA BUENANO ROGEL	nueve
3	GASTON GAGLIARDO LOOR	doce
4	GINA GODOY ANDRADE	ocho
5	JUAN CARLOS CASSINELLI CALI	ocho
6	MARIA ALEJANDRA VICUÑA MUÑOZ	ocho
7	BALERIO ESTACIO	ocho
8	ROCIO CASTRO PONTE	siete
9	JULIO QUIÑONEZ OCAMPO	ocho
10	VIVIANA BONILLA SALCEDO	ocho
11	LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ	siete
12	TAMARA CHACON VILLEGAS	siete
13	IBSEN HERNANDEZ VALENCIA	siete
14	ELIANA RIVAS ALAVA	cinco
15	CARLOS JULIO ZAMBRANO	siete
16	MARIA TERESA DECIDERIO GALARZA	cuatro
17	GUSTAVO SUAREZ VILLON	dos

< >



- 603 - seiscientos tres

- 603 - seiscientos tres

CONVENCION
TRIBUNAL
I

Acta impugnata

ACTA DE ESCRUTINIO	PROVINCIA: GUAYAS CANTON: MILAGRO
-----------------------------------	--

Páginas: 12345678910111213141516171819202122

ACTA COMPUTADA

Imprimir

**ACTA DE ESCRUTINIO
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES
PARROQUIA: MILAGRO**

JUNTA No: 111 MUJERES

VOTOS	EN LETRAS	EN NUMEROS
CERRABANOS QUE VOTARON SEGUN ES PADRON ELECTORAL	VOTOS EN LETRAS doscientos siete	NUMERO 27
PADELETA EN BLANCO	VOTOS EN LETRAS veintidos	NUMERO 22
PADELETA ANULADA	VOTOS EN LETRAS veinticuatro	NUMERO 24
PAREJA SANCIONADA PARA	VOTOS EN LETRAS veintiocho	NUMERO 28

YOTO

- 605 - seiscientos cinco -

CONFIDENTIAL
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U. S. DEPARTMENT OF JUSTICE
JAN 11 1964

Acta impugnada con resolución del Pleno de la delegación provincial

ACTA DE ESCRUTINIO
DE CANTON: MILAGRO

PARROQUIA: MILAGRO
ZONA: 126 MUJERES

Cerrar Ventana

26 de junio de 2009

052

ACTA DIGITALIZADA

Páginas: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22

ACTA COMPUTADA

a la imagen.

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES
PROVINCIA: GUAYAS
PARROQUIA: MILAGRO
CANTON: MILAGRO
ZONA: JUNTA No: 126 MUJERES

CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL		EN LETRAS	EN NUMEROS
PADRON ELECTORAL		ciento noventa y ocho	198
PAPELETAS EN BLANCO		veintisiete	27
PAPELETAS ANULADAS		veinte	20

VOTOS EN PLANCHA O DE LISTA CERRADA

LISTA	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
UNO	PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO	uno	1
PSP	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	once	11
PSC/MCMG	6- MADERA DE GUERRERO- 75	diez	10
PRIAN	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	nueve	9
PRE	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	ocho	8
MANA	PARTIDO MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL, MANA	ocho	8
MPD	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	seis	6
PS-FAID	ALIANZA DE PARTICIPACION ELECTORAL PROGRAMATICA PARA LA PROVINCIA DEL GUAYAS 17-12	ceros	0
MUPP-NP	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	ceros	0
MMIN	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL	uno	1
REDMIPD	ALIANZA 29 - 50	uno	1
MPC	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	ceros	0
MPAIS	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA	cuarenta y uno	41
MBERPMASA	ALIANZA 38 - 68	ceros	0
MTF	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL	uno	1
MUS	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO	ceros	0
MCND	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA	ceros	0

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

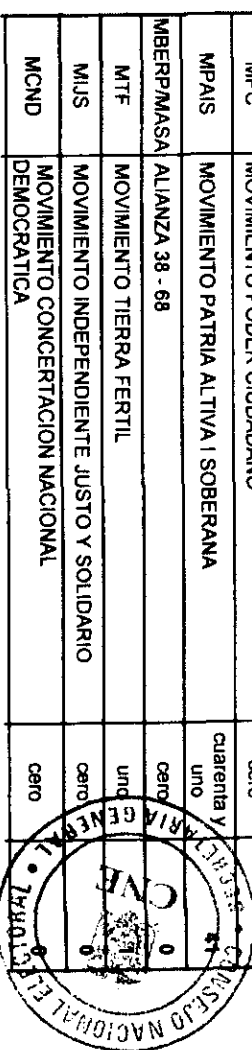
26-06-2009
006
Seis
Seis

RECOLECTOR
COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR ROSADO

VOTACION OBTENIDA POR LAS LISTAS		EN LETRAS	EN NUMEROS
1	UNO	0 10 1	101
2	DOCE	0 14 2	142
3	NOVE	0 0 9	9
4	OCHO	0 0 8	8
5	NOVE	0 0 9	9
6	SEIS	0 0 6	6
7	SEIS	0 0 6	6
8	UNO	0 0 1	1
9	UNO	0 0 1	1
10	UNO	0 0 1	1
11	UNO	0 0 1	1
12	UNO	0 0 1	1
13	UNO	0 0 1	1
14	UNO	0 0 1	1
15	UNO	0 0 1	1
16	UNO	0 0 1	1
17	UNO	0 0 1	1
18	UNO	0 0 1	1
19	UNO	0 0 1	1
20	UNO	0 0 1	1

Seis

Seis



ENTREPRENEUR
JOURNAL
OF THE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

END LINE
TRIAL
CONFIDENTIAL

Acta impugnada con resolución del Pleno de la delegación provincial

ACTA DE ESCRUTINIO	PROVINCIA: GUAYAS	PARROQUIA: MILAGRO	JUNTA No: 131 MUJERES
DE ESCRUTINIO	CANTON: MILAGRO	ZONA: 131 MUJERES	Cerrar Ventana

26 de junio de 2009

1252

Páginas: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22

ACTA COMPUTADA

ACTA DIGITALIZADA

a la imagen.



Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES
PROVINCIA: GUAYAS	PARROQUIA: MILAGRO
CANTON: MILAGRO	ZONA: 131 MUJERES
JUNTA No: 131 MUJERES	

CIDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL		EN LETRAS		EN NUMEROS	
PADRON ELECTORAL		doscientos seis		206	
PAPELETAS EN BLANCO		veintiseis		26	
PAPELETAS ANULADAS		veintitres		23	

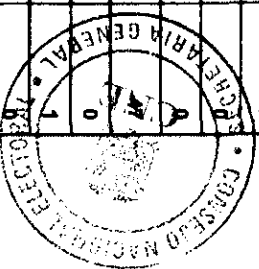
VOTOS EN PLANCHA O DE LISTA CERRADA

LISTA	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
UNO	PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO	cuatro	4
PSP	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	ocho	8
PSC/MCMG	6- MADERA DE GUERRERO- 75	cinco	5
PRIAN	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	cinco	5
PRE	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	diez	10
MANA	PARTIDO MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL, MANA	ocho	8
MPD	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	ocho	8
PS-FAID	ALIANZA DE PARTICIPACION ELECTORAL PROGRAMATICA PARA LA PROVINCIA DEL GUAYAS 17-12	uno	1
MUPP-NP	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	ocho	8
MMIN	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL	diez	10
REDMAIPD	ALIANZA 29 - 50	ocho	8
MPC	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	ocho	8
MPAIS	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	cuarenta y siete	47
MBERPMASA	ALIANZA 38 - 68	ocho	8
MTF	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL	uno	1
MUS	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO	ocho	8
MCND	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA	ocho	8

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 5 DE COLORES ROSADO

1	UNO	0 0 4
2	SEIS	0 0 6
3	CINCO	0 0 5
4	CUATRO	0 0 4
5	UNO	0 0 1
6	SEIS	0 0 6
7	CINCO	0 0 5
8	CUATRO	0 0 4
9	UNO	0 0 1
10	SEIS	0 0 6
11	CINCO	0 0 5
12	CUATRO	0 0 4
13	UNO	0 0 1
14	SEIS	0 0 6
15	CINCO	0 0 5
16	CUATRO	0 0 4
17	UNO	0 0 1
18	SEIS	0 0 6
19	CINCO	0 0 5
20	CUATRO	0 0 4
21	UNO	0 0 1
22	SEIS	0 0 6
23	CINCO	0 0 5
24	CUATRO	0 0 4
25	UNO	0 0 1
26	SEIS	0 0 6
27	CINCO	0 0 5
28	CUATRO	0 0 4
29	UNO	0 0 1
30	SEIS	0 0 6
31	CINCO	0 0 5
32	CUATRO	0 0 4
33	UNO	0 0 1
34	SEIS	0 0 6
35	CINCO	0 0 5
36	CUATRO	0 0 4
37	UNO	0 0 1
38	SEIS	0 0 6
39	CINCO	0 0 5
40	CUATRO	0 0 4
41	UNO	0 0 1
42	SEIS	0 0 6
43	CINCO	0 0 5
44	CUATRO	0 0 4
45	UNO	0 0 1
46	SEIS	0 0 6
47	CINCO	0 0 5
48	CUATRO	0 0 4
49	UNO	0 0 1
50	SEIS	0 0 6
51	CINCO	0 0 5
52	CUATRO	0 0 4
53	UNO	0 0 1
54	SEIS	0 0 6
55	CINCO	0 0 5
56	CUATRO	0 0 4
57	UNO	0 0 1
58	SEIS	0 0 6
59	CINCO	0 0 5
60	CUATRO	0 0 4
61	UNO	0 0 1
62	SEIS	0 0 6
63	CINCO	0 0 5
64	CUATRO	0 0 4
65	UNO	0 0 1
66	SEIS	0 0 6
67	CINCO	0 0 5
68	CUATRO	0 0 4
69	UNO	0 0 1
70	SEIS	0 0 6
71	CINCO	0 0 5
72	CUATRO	0 0 4
73	UNO	0 0 1
74	SEIS	0 0 6
75	CINCO	0 0 5
76	CUATRO	0 0 4
77	UNO	0 0 1
78	SEIS	0 0 6
79	CINCO	0 0 5
80	CUATRO	0 0 4
81	UNO	0 0 1
82	SEIS	0 0 6
83	CINCO	0 0 5
84	CUATRO	0 0 4
85	UNO	0 0 1
86	SEIS	0 0 6
87	CINCO	0 0 5
88	CUATRO	0 0 4
89	UNO	0 0 1
90	SEIS	0 0 6
91	CINCO	0 0 5
92	CUATRO	0 0 4
93	UNO	0 0 1
94	SEIS	0 0 6
95	CINCO	0 0 5
96	CUATRO	0 0 4
97	UNO	0 0 1
98	SEIS	0 0 6
99	CINCO	0 0 5
100	CUATRO	0 0 4



- 608 - seiscientos ocho -



CONFIDENTIAL
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

ACTA DE ESCRUTINIO

Acta impugnada con resolución del Pleno de la denegación provincial

ACTA DE ESCRUTINIO DE CANTON: MILAGRO

PARROQUIA: MILAGRO ZONA:

JUNTA No: 143 HOMBRES

Cerrar Ventana

253

ACTA DIGITALIZADA

Páginas: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22

ACTA COMPUTADA

la imagen.

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO ASAMBLEISTAS PROVINCIALES

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: MILAGRO CANTON: MILAGRO ZONA: JUNTA No: 143 HOMBRES

CUIDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL		EN LETRAS	EN NUMEROS
PAPALETAS EN BLANCO		ciento noventa y ocho	198
PAPALETAS ANULADAS		treinta y seis	36
		dieciocho	18

VOTOS EN PLANCHAS O DE LISTA CERRADA

LISTA	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
UNO	PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO	cuatro	4
PSP	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	veintitres	23
PSCMCMG	6- MADERA DE GUERRERO- 75	seis	6
PRIAN	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	cinco	5
PRE	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	tres	3
MANA	PARTIDO MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL, MANA	ceros	0
MIPD	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	cinco	5
PS-FAID	ALIANZA DE PARTICIPACION ELECTORAL PROGRAMATICA PARA LA PROVINCIA DEL GUAYAS 17-12	ceros	0
MUPP-NP	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	uno	1
MMIN	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL	dos	2
REDMIPD	ALIANZA 29 - 50	ceros	0
MPC	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	ceros	0
MPAIS	MOVIMIENTO PATRIA ALTYA I SOBERANA	cuarenta y seis	46
MBERPMASA	ALIANZA 38 - 66	ceros	0
MTF	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL	dos	2
MUS	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO	ceros	0
MCND	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA	ceros	0

RECOLECTOR

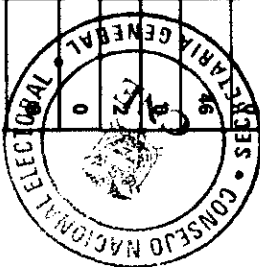
COLOCAR EN EL SOBRE 5 DE COLOR ROSADO

1	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
2	ACTA DE ESCRUTINIO	0	2	2
3	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
4	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
5	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
6	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
7	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
8	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
9	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
10	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
11	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
12	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
13	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
14	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
15	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
16	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
17	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
18	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
19	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
20	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
21	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
22	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
23	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
24	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
25	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
26	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
27	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
28	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
29	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
30	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
31	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
32	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
33	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
34	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
35	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
36	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
37	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
38	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
39	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
40	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
41	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
42	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
43	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
44	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
45	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
46	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
47	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
48	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
49	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0
50	ACTA DE ESCRUTINIO	0	0	0

TRIBUNAL CONTENCIOSO-ELECTORAL

610 - seis cientos diez

610 - seis cientos diez



ENTRANCE
TRIAL
COURT

ACTA DE ESCRUTINIO

Acta impugnada con resolución del Pleno de la delegación provincial

ACTA DE ESCRUTINIO DE CANTON: MILAGRO

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: MILAGRO

JUNTA No: 143 HOMBRES

Cerral Ventana

26 de junio de 2009

ACTA DIGITALIZADA

Páginas: 12345678910111213141516171819202122

ACTA COMPUTADA

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO ASAMBLEISTAS PROVINCIALES

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: MILAGRO JUNTA No: 143 HOMBRES

VOTOS

GRUPOS QUE VOTARON SEGUN	EN LETRAS	EN NUMEROS
PADRON ELECTORAL	cientos noventa y ocho	98
PAPALETAS EN EL MOVIMIENTO PATRIA ALTIPLANO SOBERANA	veinte y seis	26
PAPALETAS ANULADAS	dieciocho	18

VOTOS EN PLANCHA O DE LISTA CERRADA

2	AMINIA BOENANO ROSEL	seis
3	GASTON GAGLIARDO LOOR	cuatro
4	GINA GODOY ANDRADE	cuatro
5	JUAN CARLOS CASSINELLI CALI	cuatro
6	MARIA ALEJANDRA VICUNA MUÑOZ	cuatro
7	BALERIO ESTACIO	tres
8	ROCIO CASTRO PONTE	dos
9	JULIO QUINONEZ OCCAMPO	dos
10	VIVIANA BONILLA SALCEDO	tres
11	LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ	tres
12	TAMARA CHACON VILLEGAS	tres
13	IBSEN HERNANDEZ VALENCIA	tres
14	ELIANA RIVAS ALAVA	tres
15	CARLOS JULIO ZAMBRANO	tres
16	MARIA TERESA DECIDERIO GALARZA	tres
17	GUSTAVO SUAREZ VILLON	uno

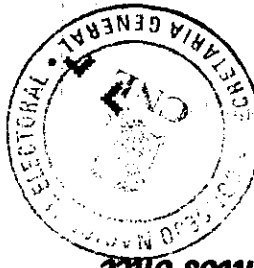
RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 5 DE COLOR ROSADO

1	ROJAS NARCIZA PERA	diez	10
2	AMINIA BOENANO ROSEL	seis	6
3	GASTON GAGLIARDO LOOR	cuatro	4
4	GINA GODOY ANDRADE	cuatro	4
5	JUAN CARLOS CASSINELLI CALI	cuatro	4
6	MARIA ALEJANDRA VICUNA MUÑOZ	tres	3
7	BALERIO ESTACIO	tres	3
8	ROCIO CASTRO PONTE	uno	1
9	JULIO QUINONEZ OCCAMPO		
10	VIVIANA BONILLA SALCEDO	uno	1
11	LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ	uno	1
12	TAMARA CHACON VILLEGAS	uno	1
13	IBSEN HERNANDEZ VALENCIA	uno	1
14	ELIANA RIVAS ALAVA	uno	1
15	CARLOS JULIO ZAMBRANO	uno	1
16	MARIA TERESA DECIDERIO GALARZA	uno	1
17	GUSTAVO SUAREZ VILLON	uno	1

SECRETARIA GENERAL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



- 611 - seiscientos once

- 611 - seiscientos once

CONFIDENTIAL
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

ELI LILLY
TRIAL
COURT

Cerrar Ventana

ACTA COMPUTADA

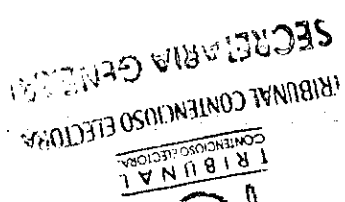
a la imagen.

Imprimir

VOTOS EN PLANCHA O DE LISTA CERRADA

RECOLECTOR
COLOCAR EN EL SOBRE 5 DE COLOR ROSADO

Page 15 of 24





Acta impugnada con resolución del Pleno de la delegación provincial

ACTA DE ESCRUTINIO
DE
CANTON: MILAGRO

PARROQUIA: MILAGRO
ZONA:

JUNTA No:
234 MUJERES

Cerrar Ventana

nes, 26 de junio de 2009

Páginas: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

a la imagen.

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: MILAGRO
CANTON: MILAGRO ZONA: JUNTA No: 234 MUJERES

EN LETRAS EN NUMEROS

Ciudadanos que votaron según el	doscientos dos	202
Padron Electoral	dieciocho	18
Papeletas en blanco	veinticuatro	24

VOTOS EN PLANCHA O DE LISTA CERRADA

LISTA	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
UNO	PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO	uno	1
PSP	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	doce	12
PSC/MCMG	6- MADERA DE GUERRERO- 75	seis	6
PRIAN	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	ocho	8
PRE	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	quince	15
MANA	PARTIDO MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL, MANA	ceró	0
MPD	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	siete	7
PS-FAID	ALIANZA DE PARTICIPACION ELECTORAL PROGRAMATICA PARA LA PROVINCIA DEL GUAYAS 17-12	uno	1
MUPP-NP	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK- NUEVO PAIS	uno	1
MMIN	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL	tres	3
REDMIPD	ALIANZA 29 - 50	uno	1
MPC	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	ceró	0
MPAIS	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	cuarenta y siete	47
MBERPMASA	ALIANZA 38 - 68	ceró	0
MTF	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL	uno	1
MUS	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO	ceró	0
MCND	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA	ceró	0

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 5 DE COLOR ROSADO

1	UNO	0 0 1
2	DOCE	0 1 2
3	SEIS	0 0 6
4	OCHO	0 0 8
5	SEIS	0 1 5
6	CERO	0 0 0
7	SEIS	0 0 6
8	SEIS	0 0 6
9	SEIS	0 0 6
10	SEIS	0 0 6
11	SEIS	0 0 6
12	SEIS	0 0 6
13	SEIS	0 0 6
14	SEIS	0 0 6
15	SEIS	0 0 6
16	SEIS	0 0 6
17	SEIS	0 0 6
18	SEIS	0 0 6
19	SEIS	0 0 6
20	SEIS	0 0 6
21	SEIS	0 0 6
22	SEIS	0 0 6
23	SEIS	0 0 6
24	SEIS	0 0 6
25	SEIS	0 0 6
26	SEIS	0 0 6
27	SEIS	0 0 6
28	SEIS	0 0 6
29	SEIS	0 0 6
30	SEIS	0 0 6
31	SEIS	0 0 6
32	SEIS	0 0 6
33	SEIS	0 0 6
34	SEIS	0 0 6
35	SEIS	0 0 6
36	SEIS	0 0 6
37	SEIS	0 0 6
38	SEIS	0 0 6
39	SEIS	0 0 6
40	SEIS	0 0 6
41	SEIS	0 0 6
42	SEIS	0 0 6
43	SEIS	0 0 6
44	SEIS	0 0 6
45	SEIS	0 0 6
46	SEIS	0 0 6
47	SEIS	0 0 6
48	SEIS	0 0 6
49	SEIS	0 0 6
50	SEIS	0 0 6

- 614 - seiscientos catorce

seiscientos catorce

CONFIDENTIAL
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
JAN 10 1964

Acta impugnada con resolución del Pleno de la delegación provincial

ACTA DE ESCRUTINIO DE CANTON: MILAGRO

PARROQUIA: MILAGRO ZONA:

JUNTA No: 234 MUJERES

Cerrar Ventana

Años, 26 de junio de 2009

17

ACTA DIGITALIZADA

Páginas: 12345678910111213141516171819202122

ACTA COMPUTADA

a la imagen.

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO ASAMBLEISTAS ELECTORALES 26 DE ABRIL DE 2009

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: MILAGRO

ZONA: AREA No: 0234

Página: 18 de 24

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES

26 - MOVIMIENTO PATRIA ALTIWA / SOBERANIA - BRVAS

1	RAFAEL PACHECA VIANA	CERO	0	0	5
2	ABRIL SANTANA RIVERA	CERO	0	0	0
3	GUILLERMO ESCOBAR LOPEZ	CERO	0	0	0
4	OSMA GONZALEZ MORALES	CERO	0	0	0
5	JUAN CARLOS CASASOLA (C)	CERO	0	0	0
6	ARMANDO ALONSO VILLALBA	CERO	0	0	0
7	BALEIRO ESTACIO	CERO	0	0	0
8	RODOLFO GONZALEZ	CERO	0	0	0
9	ALBERTO GONZALEZ	CERO	0	0	0
10	VIVIANA BONILLA SALCEDO	CERO	0	0	0
11	LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ	CERO	0	0	0
12	TAMARA CHACON VILLEGAS	CERO	0	0	0
13	IBSEN HERNANDEZ VALENCIA	CERO	0	0	0
14	ELIANA RIVAS ALAVA	CERO	0	0	0
15	CARLOS JULIO ZAMBRANO	CERO	0	0	0
16	MARIA TERESA DECIDERIO GALARZA	CERO	0	0	0
17	GUSTAVO SUAREZ VILLON	CERO	0	0	0

ACTA DE ESCRUTINIO ASAMBLEISTAS PROVINCIALES

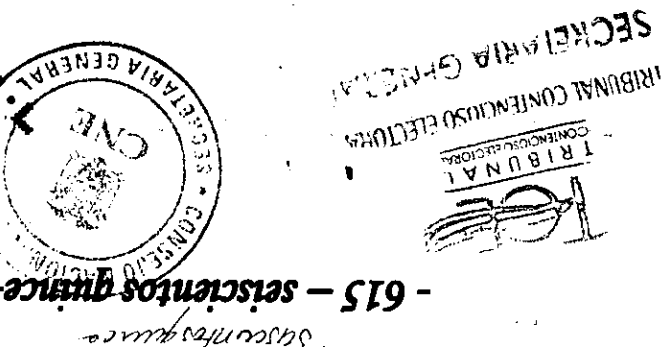
PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: MILAGRO

CANTON: MILAGRO ZONA: JUNTA No: 234 MUJERES

GOBIERNOS QUE VOTARON SESIONES	VOTOS	EN LETRAS	EN NUMEROS
PADRON ELECTORAL	doscientos dos	doscientos dos	202
PAPLETAS EN BLANCO	dieciocho	dieciocho	18
PAPLETAS EN BLANCO	veinticuatro	veinticuatro	24

VOTOS EN PLANCHAS O DE LISTA CERRADA

2	AMINIA BERNARDI RIVERA	siete
3	GASTON GAGLIARDO LOOR	ocho
4	GINA GODOY ANDRADE	cinco
5	JUAN CARLOS CASSINELLI CALI	cinco
6	MARIA ALEJANDRA VICUNA MUÑOZ	siete
7	BALEIRO ESTACIO	cinco
8	ROCIO CASTRO PONTE	cinco
9	JULIO QUIÑONEZ OCAMPO	cuatro
10	VIVIANA BONILLA SALCEDO	cinco
11	LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ	cuatro
12	TAMARA CHACON VILLEGAS	seis
13	IBSEN HERNANDEZ VALENCIA	tres
14	ELIANA RIVAS ALAVA	tres
15	CARLOS JULIO ZAMBRANO	dos
16	MARIA TERESA DECIDERIO GALARZA	dos
17	GUSTAVO SUAREZ VILLON	uno



- 615 - seiscientos quince -



Acta impugnada con resolución del Pleno de la delegación provincial

ACTA DE ESCRUTINIO DE CANTON: NARANJAL

PARROQUIA: NARANJAL ZONA:

JUNTA No: 18 HOMBRES

Cerrar Ventana

26 de junio de 2009

ACTA DIGITALIZADA

Páginas: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22

ACTA COMPUTADA



Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO ASAMBLEISTAS PROVINCIALES

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: NARANJAL JUNTA No: 18 HOMBRES

EN LETRAS EN NUMEROS

Ciudadanos que votaron según el	ciento ochenta y uno	181
Padron Electoral		
Papeletas en blanco	cuarenta	40
Papeletas anuladas	doce	12

VOTOS EN PLANCHA O DE LISTA CERRADA

LISTA	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
UNO	PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO	uno	1
PSP	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	diez	10
PSC/MCMG	6- MADERA DE GUERRERO- 75	seis	6
PRIAN	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	cuatro	4
PRE	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	once	11
MANA	PARTIDO MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL, MANA	ceró	0
MPD	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	ceró	0
PS-FAID	ALIANZA DE PARTICIPACION ELECTORAL PROGRAMATICA PARA LA PROVINCIA DEL GUAYAS 17-12	uno	1
MUPP-NP	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK- NUEVO PAIS	ceró	0
MMIN	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL	uno	1
REDMIPD	ALIANZA 29- 50	ceró	0
MPC	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	ceró	0
MPAIS	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA	cuarenta y siete	47
MBERP/MAASA	ALIANZA 38- 68	uno	1
MTF	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL	uno	1
MUIS	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO	ceró	0
MCND	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA	ceró	0

RECOLECTOR COLOCAR EN EL BORDE DE COLOR ROSADO

1	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	3
2	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	1	1
3	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	5
4	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	4
5	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	1	1
6	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
7	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
8	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
9	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
10	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
11	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
12	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
13	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
14	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
15	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
16	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
17	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
18	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
19	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
20	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
21	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
22	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
23	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
24	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
25	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
26	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
27	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
28	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
29	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
30	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
31	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
32	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
33	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
34	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
35	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
36	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
37	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
38	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
39	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
40	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
41	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
42	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
43	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
44	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
45	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
46	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
47	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
48	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
49	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
50	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
51	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
52	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
53	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
54	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
55	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
56	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
57	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
58	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
59	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
60	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
61	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
62	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
63	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
64	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
65	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
66	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
67	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
68	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
69	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
70	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
71	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
72	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
73	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
74	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
75	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
76	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
77	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
78	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
79	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
80	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
81	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
82	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
83	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
84	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
85	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
86	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
87	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
88	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
89	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
90	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
91	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
92	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
93	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
94	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
95	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
96	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
97	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
98	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
99	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1
100	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	0	0	1

THE TRIAL
COURT
OF THE
STATE OF
NEW YORK

Acta impugnada con resolución del Pleno de la delegación provincial

ACTA DE ESCRUTINIO DE CANTON: NARANJAL

PARROQUIA: NARANJAL

JUNTA No: 18 HOMBRES

Cerrar Ventana

miércoles, 26 de junio de 2009

ACTA DIGITALIZADA

Páginas: 12345678910111213141516171819202122

ACTA COMPUTADA



Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO ASAMBLEISTAS PROVINCIALES

PROVINCIA: GUAYAS

PARROQUIA: NARANJAL

CANTON: NARANJAL

ZONA:

JUNTA No: 18 HOMBRES

VOTOS

EN LETRAS

VOTOS EN LETRAS

EN NUMEROS

GOBERNANOS QUE VOTARON SESIONES	EN LETRAS	EN NUMEROS
PADRON ELECTORAL	cuarenta y uno	41
PAPELETAS EN BLANCO	cuarenta	40
PAPELETAS EN BLANCO	doce	12

VOTOS EN PLANCHA O DE LISTA CERRADA

- 2 AMIN BENARO FUGEL tres
- 3 GASTON GAGLIARDO LOOR dos
- 4 GINA GODOY ANDRADE dos
- 5 JUAN CARLOS CASSINELLI CALI dos
- 6 MARIA ALEJANDRA VICUÑA MUÑOZ dos
- 7 BALERIO ESTACIO dos
- 8 ROCIO CASTRO PONTE dos
- 9 JULIO QUIÑONEZ OCAMPO tres
- 10 VIVIANA BONILLA SALCEDO tres
- 11 LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ cuatro
- 12 TAMARA CHACON VILLEGAS cuatro
- 13 IBSEN HERNANDEZ VALENCIA tres
- 14 ELIANA RIVAS ALAVA uno
- 15 CARLOS JULIO ZAMBRANO uno
- 16 MARIA TERESA DECIDERIO GALARZA dos
- 17 GUSTAVO SUAREZ VILLO uno

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE DE COLOR ROSADO

1	RODOLFO PINOCHET VILLAN	0	0	4
2	AMIN BENARO FUGEL	0	0	1
3	GASTON GAGLIARDO LOOR	0	0	1
4	GINA GODOY ANDRADE	0	0	1
5	JUAN CARLOS CASSINELLI CALI	0	0	1
6	MARIA ALEJANDRA VICUÑA MUÑOZ	0	0	1
7	BALERIO ESTACIO	0	0	1
8	ROCIO CASTRO PONTE	0	0	1
9	JULIO QUIÑONEZ OCAMPO	0	0	1
10	VIVIANA BONILLA SALCEDO	0	0	1
11	LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ	0	0	1
12	TAMARA CHACON VILLEGAS	0	0	1
13	IBSEN HERNANDEZ VALENCIA	0	0	1
14	ELIANA RIVAS ALAVA	0	0	1
15	CARLOS JULIO ZAMBRANO	0	0	1
16	MARIA TERESA DECIDERIO GALARZA	0	0	1
17	GUSTAVO SUAREZ VILLO	0	0	1



RECEIVED
FBI
JAN 11 1964

Cerrar Ventana

**JUNTA NO:
35 HOMBRES**

ACTA DE ESCRUTINIO	PROVINCIA: GUAYAS CANTON: NARANJAL
-------------------------------------	---

PARROQUIA: NARANJAL

Prines, 26 de junio de 2009

55

Páginas: 123456789101112131415161718192021222324252627282930313233343536373839404142434445464748495051525354555657585960616263646566676869707172737475767778798081828384858687888990919293949596979899100101102103104105106107108109110111112113114115116117118119120121122123124125126127128129130131132133134135136137138139140141142143144145146147148149150151152153154155156157158159160161162163164165166167168169170171172173174175176177178179180181182183184185186187188189190191192193194195196197198199200201202203204205206207208209210211212213214215216217218219220221222223224225226227228229230231232233234235236237238239240241242243244245246247248249250251252253254255256257258259260261262263264265266267268269270271272273274275276277278279280281282283284285286287288289290291292293294295296297298299300301302303304305306307308309310311312313314315316317318319320321322323324325326327328329330331332333334335336337338339340341342343344345346347348349350351352353354355356357358359360361362363364365366367368369370371372373374375376377378379380381382383384385386387388389390391392393394395396397398399400401402403404405406407408409410411412413414415416417418419420421422423424425426427428429430431432433434435436437438439440441442443444445446447448449450451452453454455456457458459460461462463464465466467468469470471472473474475476477478479480481482483484485486487488489490491492493494495496497498499500501502503504505506507508509510511512513514515516517518519520521522523524525526527528529530531532533534535536537538539540541542543544545546547548549550551552553554555556557558559560561562563564565566567568569570571572573574575576577578579580581582583584585586587588589590591592593594595596597598599600601602603604605606607608609610611612613614615616617618619620621622623624625626627628629630631632633634635636637638639640641642643644645646647648649650651652653654655656657658659660661662663664665666667668669670671672673674675676677678679680681682683684685686687688689690691692693694695696697698699700701702703704705706707708709710711712713714715716717718719720721722723724725726727728729730731732733734735736737738739740741742743744745746747748749750751752753754755756757758759760761762763764765766767768769770771772773774775776777778779780781782783784785786787788789790791792793794795796797798799800801802803804805806807808809810811812813814815816817818819820821822823824825826827828829830831832833834835836837838839840841842843844845846847848849850851852853854855856857858859860861862863864865866867868869870871872873874875876877878879880881882883884885886887888889890891892893894895896897898899900901902903904905906907908909910911912913914915916917918919920921922923924925926927928929930931932933934935936937938939940941942943944945946947948949950951952953954955956957958959960961962963964965966967968969970971972973974975976977978979980981982983984985986987988989990991992993994995996997998999100010011002100310041005100610071008100910101011101210131014101510161017101810191020102110221023102410251026102710281029103010311032103310341035103610371038103910401041104210431044104510461047104810491050105110521053105410551056105710581059106010611062106310641065106610671068106910701071107210731074107510761077107810791080108110821083108410851086108710881089109010911092109310941095109610971098109911001101110211031104110511061107110811091110111111121113111411151116111711181119112011211122112311241125112611271128112911301131113211331134113511361137113811391140114111421143114411451146114711481149115011511152115311541155115611571158115911601161116211631164116511661167116811691170117111721173117411751176117711781179118011811182118311841185118611871188118911901191119211931194119511961197119811991200120112021203120412051206120712081209121012111212121312141215121612171218121912201221122212231224122512261227122812291230123112321233123412351236123712381239124012411242124312441245124612471248124912501251125212531254125512561257125812591260126112621263126412651266126712681269127012711272127312741275127612771278127912801281128212831284128512861287128812891290129112921293129412951296129712981299

ACTA COMPUTADA

ACTA DIGITALIZADA

a la imagen.

Imprimis

SIX

ACTA DE ESCRUTINIO ASAMBLEISTAS PROVINCIALES

PROVINCIA: GUAYAS

PARROQUIA: NARANJAL

CANTON: NARANJAL

ZONA: **JUNTA No: 35 HOMBRES**

EN LETRAS

EN NUMEROS

CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL

ciento noventa y cuatro

PADRON ELECTORAL

PAPELETAS EN BLANCO

PAPULETAS ANULADAS

VOTOS EN PLANCHA O DE LISTA CERRADA

LISTA	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
UNO	PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO	uno	1
PSP	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	nueve	9
PSC/MCMG	6- MADERA DE GUERRERO- 75	nueve	9
PRIAN	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	cinco	5
PRE	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	ocho	8
MANA	PARTIDO MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL, MANA	cerro	0
MPD	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	cerro	0
PS-F/AD	ALIANZA DE PARTICIPACION ELECTORAL PROGRAMATICA PARA LA PROVINCIA DEL GUAYAS 17-12	uno	1
MUPP-NP	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	uno	1
MMIN	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL	uno	1
REDMIPD	ALIANZA 29 - 50	uno	1
MPC	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	cerro	0
MPAIS	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA	cuarenta y uno	41
MBERPMASA	ALIANZA 38 - 68	cerro	0
MTF	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL	cerro	0
MJUS	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO	cerro	0
MCND	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA	cerro	0

- 618 - seisientos dieciocho -

818 -
SUSANNE DITWOOD

26/06/2009

RECEIVED
FBI
JAN 17 1974
FBI
JAN 17 1974

RECEIVED
FEB 10 1964
FBI
FBI

Acta impugnada con resolución del Pleno de la delegación provincial

ACTA DE ESCRUTINIO DE CANTON: NARANJAL

PARROQUIA: NARANJAL

JUNTA No: 61 MUJERES

Cerrar Ventana

26 de junio de 2009

ACTA DIGITALIZADA

Paginas: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22

ACTA COMPUTADA

a la imagen.



ACTA DE ESCRUTINIO ASAMBLEISTAS PROVINCIALES

PARROQUIA: NARANJAL

JUNTA No: 61 MUJERES

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: NARANJAL

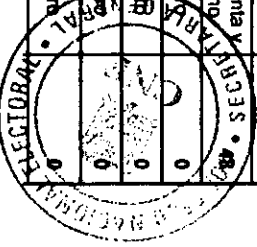
EN LETRAS

EN NUMEROS

Ciudadanos que votaron según el	EN LETRAS	EN NUMEROS
Padron Electoral	doscientos siete	207
Papeletas en blanco	treinta y seis	36
Papeletas anuladas	quince	15

VOTOS EN PLANCHAS O DE LISTA CERRADA

LISTA	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
UNO	PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO	tres	3
PSP	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	cuatro	4
PSCMCMG	6- MADERA DE GUERRERO- 75	quince	15
PRIAN	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	uno	1
PRE	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	dieciséis	16
MANA	PARTIDO MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL, MANA	ceros	0
MPD	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	ocho	8
PS-FAID	ALIANZA DE PARTICIPACION ELECTORAL PROGRAMATICA PARA LA PROVINCIA DEL GUAYAS 17-12	uno	1
MUPP-NP	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	uno	1
MMIN	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL	cuatro	4
REDMIPD	ALIANZA 29 - 50	uno	1
MPC	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	ceros	0
MPAIS	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA	cuarenta y ocho	48
MBERPMASA	ALIANZA 38 - 68	ceros	0
MTF	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL	ceros	0
MUS	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO	ceros	0
MCND	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA	ceros	0



RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 5 DE COLOR ROSADO

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	ZONA	LISTA	VOTOS
GUAYAS	NARANJAL	NARANJAL	61 MUJERES	UNO	3
GUAYAS	NARANJAL	NARANJAL	61 MUJERES	PSP	4
GUAYAS	NARANJAL	NARANJAL	61 MUJERES	PSCMCMG	15
GUAYAS	NARANJAL	NARANJAL	61 MUJERES	PRE	16
GUAYAS	NARANJAL	NARANJAL	61 MUJERES	MANA	0
GUAYAS	NARANJAL	NARANJAL	61 MUJERES	MPD	8
GUAYAS	NARANJAL	NARANJAL	61 MUJERES	PS-FAID	1
GUAYAS	NARANJAL	NARANJAL	61 MUJERES	MUPP-NP	1
GUAYAS	NARANJAL	NARANJAL	61 MUJERES	MMIN	4
GUAYAS	NARANJAL	NARANJAL	61 MUJERES	REDMIPD	1
GUAYAS	NARANJAL	NARANJAL	61 MUJERES	MPC	0
GUAYAS	NARANJAL	NARANJAL	61 MUJERES	MPAIS	48
GUAYAS	NARANJAL	NARANJAL	61 MUJERES	MBERPMASA	0
GUAYAS	NARANJAL	NARANJAL	61 MUJERES	MTF	0
GUAYAS	NARANJAL	NARANJAL	61 MUJERES	MUS	0
GUAYAS	NARANJAL	NARANJAL	61 MUJERES	MCND	0



Acta impugnada con resolución del Pleno de la delegación provincial

ACTA DE ESCRUTINIO
DE CANTON: NARANJAL

PARROQUIA: NARANJAL

JUNTA No: 61 MUJERES

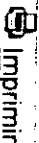
Cerral Ventana

Ornes, 26 de junio de 2009

ACTA DIGITALIZADA

Páginas: 12345678910111213141516171819202122

ACTA COMPUTADA



Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES

PROVINCIA: GUAYAS

PARROQUIA: NARANJAL

CANTON: NARANJAL

ZONA:

JUNTA No: 61 MUJERES

VOTOS

EN LETRAS

EN NUMER

GOBIERNOS QUE VOTARON SEGUN
PADRON ELECTORAL

VOTOS EN LETRAS

VOTOS EN NUMER

PAPELETAS EN EL MOVIMIENTO PATRIA ACTIVA Y SOBERANIA

PAPELETAS EN EL MOVIMIENTO PATRIA ACTIVA Y SOBERANIA

PAPELETAS EN EL MOVIMIENTO PATRIA ACTIVA Y SOBERANIA

PAPELETAS EN EL MOVIMIENTO PATRIA ACTIVA Y SOBERANIA

2 AMINATA BUDENANO RUGEL

doscientos siete

doscientos siete

3 GASTON GAGLIARDO LOOR

ocho

ocho

4 GINA GODOY ANDRADE

nueve

nueve

5 JUAN CARLOS CASSINELLI CALI

ocho

ocho

6 MARIA ALEJANDRA VICUÑA MUÑOZ

nueve

nueve

7 BALERIO ESTACIO

nueve

nueve

8 ROCIO CASTRO PONTE

siete

siete

9 JULIO QUIRONEZ OCAMPO

siete

siete

10 VIVIANA BONILLA SALCEDO

siete

siete

11 LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ

cinco

cinco

12 TAMARA CHACON VILLEGAS

cinco

cinco

13 IBSEN HERNANDEZ VALENCIA

cinco

cinco

14 ELIANA RIVAS ALAVA

cuatro

cuatro

15 CARLOS JULIO ZAMBRANO

cuatro

cuatro

16 MARIA TERESA DECIDERIO GALARZA

cuatro

cuatro

17 GUSTAVO SUAREZ VILLO

uno

uno

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 5 DE COLOR ROSADO

1	OLANDO DUCHENAU NARAN	0	2	8
2	AMINATA BUDENANO RUGEL	0	1	3
3	GASTON GAGLIARDO LOOR	0	1	3
4	GINA GODOY ANDRADE	0	0	8
5	JUAN CARLOS CASSINELLI CALI	0	0	8
6	MARIA ALEJANDRA VICUÑA MUÑOZ	0	0	9
7	BALERIO ESTACIO	0	0	9
8	ROCIO CASTRO PONTE	0	0	7
9	JULIO QUIRONEZ OCAMPO	0	0	6
10	VIVIANA BONILLA SALCEDO	0	0	5
11	LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ	0	0	6
12	TAMARA CHACON VILLEGAS	0	0	4
13	IBSEN HERNANDEZ VALENCIA	0	0	4
14	ELIANA RIVAS ALAVA	0	0	3
15	CARLOS JULIO ZAMBRANO	0	0	3
16	MARIA TERESA DECIDERIO GALARZA	0	0	3
17	GUSTAVO SUAREZ VILLO	0	0	0

COLOCAR EN EL SOBRE 5 DE COLOR ROSADO

COLOCAR EN EL SOBRE 5 DE COLOR ROSADO

COLOCAR EN EL SOBRE 5 DE COLOR ROSADO

COLOCAR EN EL SOBRE 5 DE COLOR ROSADO

COLOCAR EN EL SOBRE 5 DE COLOR ROSADO

COLOCAR EN EL SOBRE 5 DE COLOR ROSADO

COLOCAR EN EL SOBRE 5 DE COLOR ROSADO

COLOCAR EN EL SOBRE 5 DE COLOR ROSADO

COLOCAR EN EL SOBRE 5 DE COLOR ROSADO

COLOCAR EN EL SOBRE 5 DE COLOR ROSADO

COLOCAR EN EL SOBRE 5 DE COLOR ROSADO

COLOCAR EN EL SOBRE 5 DE COLOR ROSADO

COLOCAR EN EL SOBRE 5 DE COLOR ROSADO

COLOCAR EN EL SOBRE 5 DE COLOR ROSADO

COLOCAR EN EL SOBRE 5 DE COLOR ROSADO

COLOCAR EN EL SOBRE 5 DE COLOR ROSADO

COLOCAR EN EL SOBRE 5 DE COLOR ROSADO

COLOCAR EN EL SOBRE 5 DE COLOR ROSADO

COLOCAR EN EL SOBRE 5 DE COLOR ROSADO

COLOCAR EN EL SOBRE 5 DE COLOR ROSADO

COLOCAR EN EL SOBRE 5 DE COLOR ROSADO



CONFIDENTIAL

TRIAL

1

Acta impugnada con resolución del Pleno de la delegación provincial

ACTA DE ESCRUTINIO DE CANTON: EL TRIUNFO

PARROQUIA: EL TRIUNFO

JUNTA No: 6 MUJERES

Cerral Ventana

Viernes, 26 de junio de 2009

1057

ACTA DIGITALIZADA

Páginas: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22

ACTA COMPUTADA

a la imagen.

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO ASAMBLEISTAS PROVINCIALES

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: EL TRIUNFO
CANTON: EL TRIUNFO ZONA: JUNTA No: 6 MUJERES

CUIDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL		EN LETRAS		EN NUMEROS	
PADRON ELECTORAL	doscientos tres			203	
PAPELETAS EN BLANCO	treinta y seis			36	
PAPELETAS ANULADAS	dosce			12	

VOTOS EN PLANCHAS O DE LISTA CERRADA

LISTA	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
UNO	PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO	uno	1
PSP	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	siete	7
PSC/MCMG	6- MADERA DE GUERRERO- 75	seis	6
PRIAN	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	cinco	5
PRE	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	diecisiete	17
MANA	PARTIDO MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL. MANA	cero	0
MPO	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	seis	6
PS-FAID	ALIANZA DE PARTICIPACION ELECTORAL PROGRAMATICA PARA LA PROVINCIA DEL GUAYAS 17-12	uno	1
MUPP-NP	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	cero	0
MMIN	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL	cero	0
REDMIPD	ALIANZA 29 - 50	uno	1
MPC	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	cero	0
MPAIS	MOVIMIENTO PATRIA ALTIWA I SOBERANA	cincuenta y cuatro	54
MBERPMASA	ALIANZA 38 - 68	cero	0
MTF	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL	uno	1
MUS	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO	cero	0
MCND	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA	cero	0

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR ROSADO

1	UNO	0	0	1
2	DOS	0	0	2
3	TRES	0	0	3
4	CUATRO	0	0	4
5	CINCO	0	0	5
6	SEIS	0	0	6
7	SIETE	0	0	7
8	OCHO	0	0	8
9	NOVENA	0	0	9
10	DIEZ	0	0	10
11	ONCE	0	0	11
12	DOCE	0	0	12
13	TRECE	0	0	13
14	CUATROCE	0	0	14
15	QUINCE	0	0	15
16	SEISCientos	0	0	16
17	SEISCientos y uno	0	0	17
18	SEISCientos y dos	0	0	18
19	SEISCientos y tres	0	0	19
20	SEISCientos y cuatro	0	0	20
21	SEISCientos y cinco	0	0	21
22	SEISCientos y seis	0	0	22
23	SEISCientos y siete	0	0	23
24	SEISCientos y ocho	0	0	24
25	SEISCientos y nueve	0	0	25
26	SEISCientos y diez	0	0	26
27	SEISCientos y once	0	0	27
28	SEISCientos y doce	0	0	28
29	SEISCientos y trece	0	0	29
30	SEISCientos y catorce	0	0	30
31	SEISCientos y quince	0	0	31
32	SEISCientos y dieciséis	0	0	32
33	SEISCientos y diecisiete	0	0	33
34	SEISCientos y dieciocho	0	0	34
35	SEISCientos y diecinueve	0	0	35
36	SEISCientos y veinte	0	0	36
37	SEISCientos y veintiuno	0	0	37
38	SEISCientos y veintidós	0	0	38
39	SEISCientos y veintitrés	0	0	39
40	SEISCientos y veinticuatro	0	0	40
41	SEISCientos y veinticinco	0	0	41
42	SEISCientos y veintiseis	0	0	42
43	SEISCientos y veintisiete	0	0	43
44	SEISCientos y veintiocho	0	0	44
45	SEISCientos y veininueve	0	0	45
46	SEISCientos y treinta	0	0	46
47	SEISCientos y treinta y uno	0	0	47
48	SEISCientos y treinta y dos	0	0	48
49	SEISCientos y treinta y tres	0	0	49
50	SEISCientos y treinta y cuatro	0	0	50
51	SEISCientos y treinta y cinco	0	0	51
52	SEISCientos y treinta y seis	0	0	52
53	SEISCientos y treinta y siete	0	0	53
54	SEISCientos y treinta y ocho	0	0	54
55	SEISCientos y treinta y nueve	0	0	55
56	SEISCientos y cuarenta	0	0	56
57	SEISCientos y cuarenta y uno	0	0	57
58	SEISCientos y cuarenta y dos	0	0	58
59	SEISCientos y cuarenta y tres	0	0	59
60	SEISCientos y cuarenta y cuatro	0	0	60
61	SEISCientos y cuarenta y cinco	0	0	61
62	SEISCientos y cuarenta y seis	0	0	62
63	SEISCientos y cuarenta y siete	0	0	63
64	SEISCientos y cuarenta y ocho	0	0	64
65	SEISCientos y cuarenta y nueve	0	0	65
66	SEISCientos y cincuenta	0	0	66
67	SEISCientos y cincuenta y uno	0	0	67
68	SEISCientos y cincuenta y dos	0	0	68
69	SEISCientos y cincuenta y tres	0	0	69
70	SEISCientos y cincuenta y cuatro	0	0	70
71	SEISCientos y cincuenta y cinco	0	0	71
72	SEISCientos y cincuenta y seis	0	0	72
73	SEISCientos y cincuenta y siete	0	0	73
74	SEISCientos y cincuenta y ocho	0	0	74
75	SEISCientos y cincuenta y nueve	0	0	75
76	SEISCientos y sesenta	0	0	76
77	SEISCientos y sesenta y uno	0	0	77
78	SEISCientos y sesenta y dos	0	0	78
79	SEISCientos y sesenta y tres	0	0	79
80	SEISCientos y sesenta y cuatro	0	0	80
81	SEISCientos y sesenta y cinco	0	0	81
82	SEISCientos y sesenta y seis	0	0	82
83	SEISCientos y sesenta y siete	0	0	83
84	SEISCientos y sesenta y ocho	0	0	84
85	SEISCientos y sesenta y nueve	0	0	85
86	SEISCientos y setenta	0	0	86
87	SEISCientos y setenta y uno	0	0	87
88	SEISCientos y setenta y dos	0	0	88
89	SEISCientos y setenta y tres	0	0	89
90	SEISCientos y setenta y cuatro	0	0	90
91	SEISCientos y setenta y cinco	0	0	91
92	SEISCientos y setenta y seis	0	0	92
93	SEISCientos y setenta y siete	0	0	93
94	SEISCientos y setenta y ocho	0	0	94
95	SEISCientos y setenta y nueve	0	0	95
96	SEISCientos y ochenta	0	0	96
97	SEISCientos y ochenta y uno	0	0	97
98	SEISCientos y ochenta y dos	0	0	98
99	SEISCientos y ochenta y tres	0	0	99
100	SEISCientos y ochenta y cuatro	0	0	100

José María Rodríguez, Jefe de Sección

Página 1 de 22



Cerrar Ventana

ACTA COMPUTADA

Imprimatur

ACTA DE ESCRUTINIO ASAMBLEISTAS PROVINCIALES

PROVINCIA:	GUAYAS PARROQUIA:	ELOY ALFARO /DURAN
CANTON:	DURAN	ELOY
	ZONA:	ALFARO /DURAN

ELOY **JUNTA**
ALFARO DURAN **No. 34 HOMBRES**

CUIDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL		EN LETRAS	EN NUMEROS
PADRON ELECTORAL		ciento sesenta y nueve	169
PAPELETAS EN BLANCO		dieciseis	16
PAPELETAS ANULADAS		diecisiete	17

VOTOS EN PLANCHA O DE LISTA CERRADA

LISTA	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
UNO	PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO	uno	1
PSP	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	siete	7
PSC/MCMG	6- MADERA DE GUERRERO- 75	veintiocho	25
PRIAN	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	diez	10
PRE	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	cinco	5
MANA	PARTIDO MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL, MANA	ceros	0
MPD	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	ceros	0
PS-FA/ID	ALIANZA DE PARTICIPACION ELECTORAL PROGRAMATICA PARA LA PROVINCIA DEL GUAYAS 17-12	ceros	0
MUPP-NP	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	tres	3
MMIN	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL	uno	1
RED/MIPD	ALIANZA 29 - 50	dos	2
MPC	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	ceros	0
MPAIS	MOVIMIENTO PATRIA ALTYA I SOBERANA	cuarenta y dos	42
MBER/PMASA	ALIANZA 38 - 68	ceros	0
MTF	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL	ceros	0
MUS	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO	ceros	0
	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL		

[illegible]

Dec 1 (fsc-mas)
091362366

Patricia A Goodrich Penzance
 0906974344
 4330 Niles
 3511100831943

<http://app.cne.gov.ec/ActasWeb/ImgActaPluri.aspx?Q=6525&Z=1&I=34&S=M&D=7&P=9&C=820>

THE
FEDERAL
TRIDURAL
COURT

Acta impugnada con resolución del Pleno de la delegación provincial

ACTA DE ESCRUTINIO DE CANTON: DURAN

PARROQUIA: ELOY ALFARO DURAN

JUNTA No: 34 HOMBRES

Cerrar Ventana

26 de junio de 2009

ACTA DIGITALIZADA

Páginas: 12345678910111213141516171819202122

ACTA COMPUTADA

a la imagen.

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO ASAMBLEISTAS PROVINCIALES

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO DURAN

CANTON: DURAN

ZONA: ELOY ALFARO DURAN

JUNTA No: 34 HOMBRES

VOTOS

EN LETRAS VOTOS EN LETRAS EN NUMEROS

CODIGO	OPCIONES	EN LETRAS	VOTOS EN LETRAS	EN NUMEROS
1	CIDADADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON EMISOR	ALTA	SOBERANA	11
2	PAPLETAS EN BLANCO	dieciséis		
3	PAPLETAS ANULADAS	dieciséis		

AMMOBOSANDELANCHA O DE LISTA CERRADA

1	GASTON GAGLIARDO LOOR	siete
2	GINA GODOY ANDRADE	seis
3	JUAN CARLOS CASSINELLI CALI	siete
4	MARIA ALEJANDRA VICUNA MUÑOZ	siete
5	BALERIO ESTACIO	cinco
6	ROCIO CASTRO PONTE	seis
7	JULIO QUINONEZ OCAMPO	seis
8	VIVIANA BONILLA SALCEDO	seis
9	LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ	cuatro
10	TAMARA CHACON VILLEGAS	tres
11	IBSEN HERNANDEZ VALENCIA	tres
12	ELIANA RIVAS ALAVA	cuatro
13	CARLOS JULIO ZAMBRANO	tres
14	MARIA TERESA DECIDERIO GALARZA	cuatro
15	GUSTAVO SUAREZ VILLON	uno

1	0	1	1
2	0	0	1
3	0	0	1
4	0	0	1
5	0	0	1
6	0	0	1
7	0	0	1
8	0	0	1
9	0	0	1
10	0	0	1
11	0	0	1
12	0	0	1
13	0	0	1
14	0	0	1
15	0	0	1
16	0	0	1
17	0	0	1

ACTA DE ESCRUTINIO

Page 1 of 7

SECRETARIA GENERAL

TRIBUNAL



635 - seiscientos treinta y cinco

635 - seiscientos treinta y cinco

RECEIVED
JUL 10 1964
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

Acta impugnada con resolución del Pleno de la delegación provincial

ACTA DE
DE
CANTON: DURAN

PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN
ZONA: ELOY ALFARO /DURAN

JUNTA No: 66 HOMBRES

Cerrar Ventana

01:01
Domingo, 26 de junio de 2009

ACTA DIGITALIZADA

Páginas: 12345678910111213141516171819202122

ACTA COMPUTADA



ACTA DE ESCRUTINIO
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN
CANTON: DURAN ZONA: ELOY ALFARO /DURAN JUNTA No: 66 HOMBRES

EN LETRAS EN NUMEROS

Ciudadanos que votaron según el	ciento noventa y seis	196
Padron Electoral		
Papeletas en blanco	diecinueve	19
Papeletas anuladas	doce	12

VOTOS EN PLANCHA O DE LISTA CERRADA

LISTA	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
UNO	PARTIDO UNA NUEVA OPCION. UNO	dos	2
PSP	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	tres	3
PSCMCMG	6- MADERA DE GUERRERO- 75	treinta y ocho	38
PRAN	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	cuatro	4
PRE	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	nueve	9
MANA	PARTIDO MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL, MANA	ceró	0
MPD	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	dos	2
PS-FAID	ALIANZA DE PARTICIPACION ELECTORAL PROGRAMATICA PARA LA PROVINCIA DEL GUAYAS 17-12	ceró	0
MUPP-IP	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK. NUEVO PAIS	ceró	0
MMIN	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL	tres	3
REDMIPD	ALIANZA 29 - 50	ceró	0
MPC	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	ceró	0
MPAIS	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA	cuarenta y ocho	48
MBERPMASA	ALIANZA 38 - 68	ceró	0
MTF	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL	tres	3
MUS	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO	ceró	0
MCND	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL	uno	1

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 5 DE COLOR ROSADO

1	UNO	0	1
2	dos	0	2
3	tres	0	3
4	cuatro	0	4
5	cinco	0	5
6	seis	0	6
7	siete	0	7
8	ocho	0	8
9	nueve	0	9
10	diez	0	10
11	once	0	11
12	doce	0	12
13	trece	0	13
14	catorce	0	14
15	quince	0	15
16	dieciséis	0	16
17	diecisiete	0	17
18	dieciocho	0	18
19	diecinueve	0	19
20	veinte	0	20
21	veintiuno	0	21
22	veintidós	0	22
23	veintitrés	0	23
24	veinticuatro	0	24
25	veinticinco	0	25
26	veintiseis	0	26
27	veintisiete	0	27
28	veintiocho	0	28
29	veintinueve	0	29
30	treinta	0	30
31	treinta y uno	0	31
32	treinta y dos	0	32
33	treinta y tres	0	33
34	treinta y cuatro	0	34
35	treinta y cinco	0	35
36	treinta y seis	0	36
37	treinta y siete	0	37
38	treinta y ocho	0	38
39	treinta y nueve	0	39
40	cuarenta	0	40
41	cuarenta y uno	0	41
42	cuarenta y dos	0	42
43	cuarenta y tres	0	43
44	cuarenta y cuatro	0	44
45	cuarenta y cinco	0	45
46	cuarenta y seis	0	46
47	cuarenta y siete	0	47
48	cuarenta y ocho	0	48
49	cuarenta y nueve	0	49
50	cincuenta	0	50
51	cincuenta y uno	0	51
52	cincuenta y dos	0	52
53	cincuenta y tres	0	53
54	cincuenta y cuatro	0	54
55	cincuenta y cinco	0	55
56	cincuenta y seis	0	56
57	cincuenta y siete	0	57
58	cincuenta y ocho	0	58
59	cincuenta y nueve	0	59
60	sesenta	0	60
61	sesenta y uno	0	61
62	sesenta y dos	0	62
63	sesenta y tres	0	63
64	sesenta y cuatro	0	64
65	sesenta y cinco	0	65
66	sesenta y seis	0	66
67	sesenta y siete	0	67
68	sesenta y ocho	0	68
69	sesenta y nueve	0	69
70	setenta	0	70
71	setenta y uno	0	71
72	setenta y dos	0	72
73	setenta y tres	0	73
74	setenta y cuatro	0	74
75	setenta y cinco	0	75
76	setenta y seis	0	76
77	setenta y siete	0	77
78	setenta y ocho	0	78
79	setenta y nueve	0	79
80	ochenta	0	80
81	ochenta y uno	0	81
82	ochenta y dos	0	82
83	ochenta y tres	0	83
84	ochenta y cuatro	0	84
85	ochenta y cinco	0	85
86	ochenta y seis	0	86
87	ochenta y siete	0	87
88	ochenta y ocho	0	88
89	ochenta y nueve	0	89
90	noventa	0	90
91	noventa y uno	0	91
92	noventa y dos	0	92
93	noventa y tres	0	93
94	noventa y cuatro	0	94
95	noventa y cinco	0	95
96	noventa y seis	0	96
97	noventa y siete	0	97
98	noventa y ocho	0	98
99	noventa y nueve	0	99
100	cientos	0	100

636 - seiscientos treinta y seis

RECEIVED
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U. S. DEPARTMENT OF JUSTICE
JAN 11 1962

Acta impugnada con resolución del Pleno de la delegación provincial

ACTA DE
DE
CANTON: DURAN

PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN
ZONA: ELOY ALFARO /DURAN

JUNTA NO: 68 HOMBRES

Cerrar Ventana

domes, 26 de junio de 2009

ACTA DIGITALIZADA

Páginas: 12345678910111213141516171819202122

ACTA COMPUTADA

a la imagen.

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES
26 DE JUNIO DE 2009
PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: DURAN
PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN
ZONA: ELOY ALFARO /DURAN
JUNTA NO: 68 HOMBRES
Página: 15 de 24

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES

36 - MOVIMIENTO PATRIA ALTA Y SOBERANÍA - 18445

1	EDUARDO SUAREZ VILLON	
2	MARIA ALEJANDRA VICUÑA MUÑOZ	dieci y siete
3	GASTON GAGLIARDO LOOR	seis
4	GINA GODOY ANDRADE	seis
5	JUAN CARLOS CASSINELLI CALI	cuatro
6	MARIA ALEJANDRA VICUÑA MUÑOZ	tres
7	BALERIO ESTACIO	cuatro
8	ROCIO CASTRO PONTE	tres
9	JULIO QUIÑONEZ OCAMPO	tres
10	VIVIANA BONILLA SALCEDO	cuatro
11	LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ	dos
12	TAMARA CHACON VILLEGAS	tres
13	IBSEN HERNANDEZ VALENCIA	dos
14	ELIANA RIVAS ALAVA	tres
15	CARLOS JULIO ZAMBRANO	dos
16	MARIA TERESA DECIDERIO GALARZA	dos
17	GUSTAVO SUAREZ VILLON	dos

CODIGO	OPCIONES	EN LETRAS	EN NUMEROS
1	Ciudadanos que votaron según el padrón electoral	diecinueve	19
2	Papeletas en blanco	diecinueve	19
3	Papeletas anuladas	diecinueve	19

ANOTACIONES Y OBSERVACIONES

- 1. ANOTACIONES Y OBSERVACIONES
- 2. GASTON GAGLIARDO LOOR
- 3. GINA GODOY ANDRADE
- 4. JUAN CARLOS CASSINELLI CALI
- 5. MARIA ALEJANDRA VICUÑA MUÑOZ
- 6. MARIA ALEJANDRA VICUÑA MUÑOZ
- 7. BALERIO ESTACIO
- 8. ROCIO CASTRO PONTE
- 9. JULIO QUIÑONEZ OCAMPO
- 10. VIVIANA BONILLA SALCEDO
- 11. LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ
- 12. TAMARA CHACON VILLEGAS
- 13. IBSEN HERNANDEZ VALENCIA
- 14. ELIANA RIVAS ALAVA
- 15. CARLOS JULIO ZAMBRANO
- 16. MARIA TERESA DECIDERIO GALARZA
- 17. GUSTAVO SUAREZ VILLON



SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

111-11111
TRIAL
111-11111

FILED
FEB 11 1964
FBI - ALBANY
ALBANY, N.Y.

Acta impugnada con resolución del Pleno de la delegación provincial

ACTA DE ESCRUTINIO DE CANTON: DURAN

PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN

JUNTA No: 72 HOMBRES

Cerrar Ventana

23

Páginas: 12345678910111213141516171819202122

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

a la imagen.

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO. PROVINCIA GUAYAS ASAMBLEISTAS PROVINCIALES 25 DE ABRIL DEL 2009

ACTA DE ESCRUTINIO ASAMBLEISTAS PROVINCIALES

PROVINCIA: GUAYAS

PARROQUIA: DURAN

ELOY ALFARO /DURAN

JUNTA No: 72 HOMBRES

VOTOS

EN LETRAS VOTOS EN LETRAS

EN NUMEROS

CODIGO CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL

PADRON EL ESCRUTINIO PATRIA ALTI

PAPELETAS EN BLANCO

PAPELETAS AMBOS

2 AMBOS EN BLANCA O DE LISTA CERRADA

3 GASTON GAGLIARDO LOOR

4 GINA GODOY ANDRADE

5 JUAN CARLOS CASSINELLI CALI

6 MARIA ALEJANDRA VICUÑA MUÑOZ

7 BALERIO ESTACIO

8 ROCIO CASTRO PONTE

9 JULIO QUIÑONEZ OCCAMPO

10 VIVIANA BONILLA SALCEDO

11 LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ

12 TAMARA CHACON VILLEGAS

13 IBSEN HERNANDEZ VALENCIA

14 ELIANA RIVAS ALAVA

15 CARLOS JULIO ZAMBRANO

16 MARIA TERESA DECIDERIO GALARZA

17 GUSTAVO SUAREZ VILLON

cento ochenta y seis

veintisiete

once dieciséis

cinco

siete

seis

seis

tres

tres

dos

dos

dos

cuatro

dos

uno

uno

uno

uno

uno

uno

uno

uno

uno

uno

uno

uno

uno

uno

uno



SECRETARIA GENERAL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CONFIDENTIAL
FBI
JAN 1964
FBI
JAN 1964

Acta impugnada con resolución del Pleno de la delegación provincial

ACTA DE ESCRUTINIO
DE CANTON: DURAN

PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN
ZONA: ELOY ALFARO /DURAN

JUNTA No: 168 HOMBRES

Cerrar Ventana

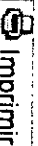
miércoles, 26 de junio de 2009

10:02

ACTA DIGITALIZADA

Páginas: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22

ACTA COMPUTADA



Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN

CANTON: DURAN ZONA: ELOY ALFARO /DURAN JUNTA No: 168 HOMBRES

EN LETRAS

EN NUMEROS

Ciudadanos que votaron según el	ciento setenta y nueve	179
Padron Electoral		
Papeletas en blanco	veintidos	22
Papeletas anuladas	diecisiete	17

VOTOS EN PLANCHA O DE LISTA CERRADA

LISTA	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
UNO	PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO	dos	2
PSP	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	seis	6
PSC/MCMG	6- MADERA DE GUERRERO- 75	veintidos	20
PRIAN	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	diez	10
PRE	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	nueve	9
MANA	PARTIDO MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL, MANA	ceros	0
MPD	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	cinco	5
PS-FA/ID	ALIANZA DE PARTICIPACION ELECTORAL PROGRAMATICA PARA LA PROVINCIA DEL GUAYAS 17-12	seis	6
MUPP-NP	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	ceros	0
MMIN	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL	dos	2
RED/MIPD	ALIANZA 29 - 50	uno	1
MPC	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	ceros	0
MPAIS	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	cuarenta y nueve	49
MBERP/MASA	ALIANZA 38 - 68	ceros	0
MTF	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL	tres	3
MUS	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO	ceros	0
MCND	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA	ceros	0

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR ROSADO

1	PROVINCIA DE GUAYAS	0	0	3
2	PARROQUIA ELOY ALFARO	0	0	3
3	ZONA ELOY ALFARO	0	0	3
4	JUNTA No: 168	0	0	3
5	PROVINCIA DE GUAYAS	0	0	3
6	PARROQUIA ELOY ALFARO	0	0	3
7	ZONA ELOY ALFARO	0	0	3
8	JUNTA No: 168	0	0	3
9	PROVINCIA DE GUAYAS	0	0	3
10	PARROQUIA ELOY ALFARO	0	0	3
11	ZONA ELOY ALFARO	0	0	3
12	JUNTA No: 168	0	0	3
13	PROVINCIA DE GUAYAS	0	0	3
14	PARROQUIA ELOY ALFARO	0	0	3
15	ZONA ELOY ALFARO	0	0	3
16	JUNTA No: 168	0	0	3
17	PROVINCIA DE GUAYAS	0	0	3
18	PARROQUIA ELOY ALFARO	0	0	3
19	ZONA ELOY ALFARO	0	0	3
20	JUNTA No: 168	0	0	3
21	PROVINCIA DE GUAYAS	0	0	3
22	PARROQUIA ELOY ALFARO	0	0	3
23	ZONA ELOY ALFARO	0	0	3
24	JUNTA No: 168	0	0	3
25	PROVINCIA DE GUAYAS	0	0	3
26	PARROQUIA ELOY ALFARO	0	0	3
27	ZONA ELOY ALFARO	0	0	3
28	JUNTA No: 168	0	0	3
29	PROVINCIA DE GUAYAS	0	0	3
30	PARROQUIA ELOY ALFARO	0	0	3
31	ZONA ELOY ALFARO	0	0	3
32	JUNTA No: 168	0	0	3
33	PROVINCIA DE GUAYAS	0	0	3
34	PARROQUIA ELOY ALFARO	0	0	3
35	ZONA ELOY ALFARO	0	0	3
36	JUNTA No: 168	0	0	3
37	PROVINCIA DE GUAYAS	0	0	3
38	PARROQUIA ELOY ALFARO	0	0	3
39	ZONA ELOY ALFARO	0	0	3
40	JUNTA No: 168	0	0	3
41	PROVINCIA DE GUAYAS	0	0	3
42	PARROQUIA ELOY ALFARO	0	0	3
43	ZONA ELOY ALFARO	0	0	3
44	JUNTA No: 168	0	0	3
45	PROVINCIA DE GUAYAS	0	0	3
46	PARROQUIA ELOY ALFARO	0	0	3
47	ZONA ELOY ALFARO	0	0	3
48	JUNTA No: 168	0	0	3
49	PROVINCIA DE GUAYAS	0	0	3
50	PARROQUIA ELOY ALFARO	0	0	3
51	ZONA ELOY ALFARO	0	0	3
52	JUNTA No: 168	0	0	3
53	PROVINCIA DE GUAYAS	0	0	3
54	PARROQUIA ELOY ALFARO	0	0	3
55	ZONA ELOY ALFARO	0	0	3
56	JUNTA No: 168	0	0	3
57	PROVINCIA DE GUAYAS	0	0	3
58	PARROQUIA ELOY ALFARO	0	0	3
59	ZONA ELOY ALFARO	0	0	3
60	JUNTA No: 168	0	0	3

[Firma]

Página 1 de 24



RECEIVED
JUL 11 1964
FBI
JUL 11 1964
FBI

RECEIVED
JAN 11 1961
FBI
WASHINGTON

Acta impugnada con resolución del Pleno de la delegación provincial

ACTA DE ESCRUTINIO
DE
CANTON: DURAN

PROVINCIA: GUAYAS
PARROQUIA: ELOY ALFARO / DURAN
ZONA: ELOY ALFARO / DURAN

JUNTA No: 219 MUJERES

Cerrar Ventana

Fecha: 26 de junio de 2009

003

ACTA DIGITALIZADA

Páginas: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22

ACTA COMPUTADA

a la imagen.



Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO / DURAN
CANTON: DURAN ZONA: ELOY ALFARO / DURAN JUNTA No: 219 MUJERES

PAPELETAS EN BLANCO	219
PAPELETAS ANULADAS	15

VOTACION CERRADA POR LAS LISTAS

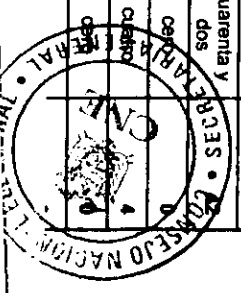
1	UNO	0	0	1
2	DOCE	0	0	2
3	UNO	0	0	1
4	UNO	0	0	1
5	UNO	0	0	1
6	UNO	0	0	1
7	UNO	0	0	1
8	UNO	0	0	1
9	UNO	0	0	1
10	UNO	0	0	1
11	UNO	0	0	1
12	UNO	0	0	1
13	UNO	0	0	1
14	UNO	0	0	1
15	UNO	0	0	1
16	UNO	0	0	1
17	UNO	0	0	1
18	UNO	0	0	1
19	UNO	0	0	1
20	UNO	0	0	1
21	UNO	0	0	1
22	UNO	0	0	1
23	UNO	0	0	1
24	UNO	0	0	1
25	UNO	0	0	1
26	UNO	0	0	1
27	UNO	0	0	1
28	UNO	0	0	1
29	UNO	0	0	1
30	UNO	0	0	1
31	UNO	0	0	1
32	UNO	0	0	1
33	UNO	0	0	1
34	UNO	0	0	1
35	UNO	0	0	1
36	UNO	0	0	1
37	UNO	0	0	1
38	UNO	0	0	1
39	UNO	0	0	1
40	UNO	0	0	1
41	UNO	0	0	1
42	UNO	0	0	1
43	UNO	0	0	1
44	UNO	0	0	1
45	UNO	0	0	1
46	UNO	0	0	1
47	UNO	0	0	1
48	UNO	0	0	1
49	UNO	0	0	1
50	UNO	0	0	1
51	UNO	0	0	1
52	UNO	0	0	1
53	UNO	0	0	1
54	UNO	0	0	1
55	UNO	0	0	1
56	UNO	0	0	1
57	UNO	0	0	1
58	UNO	0	0	1
59	UNO	0	0	1
60	UNO	0	0	1
61	UNO	0	0	1
62	UNO	0	0	1
63	UNO	0	0	1
64	UNO	0	0	1
65	UNO	0	0	1
66	UNO	0	0	1
67	UNO	0	0	1
68	UNO	0	0	1
69	UNO	0	0	1
70	UNO	0	0	1
71	UNO	0	0	1
72	UNO	0	0	1
73	UNO	0	0	1
74	UNO	0	0	1
75	UNO	0	0	1
76	UNO	0	0	1
77	UNO	0	0	1
78	UNO	0	0	1
79	UNO	0	0	1
80	UNO	0	0	1
81	UNO	0	0	1
82	UNO	0	0	1
83	UNO	0	0	1
84	UNO	0	0	1
85	UNO	0	0	1
86	UNO	0	0	1
87	UNO	0	0	1
88	UNO	0	0	1
89	UNO	0	0	1
90	UNO	0	0	1
91	UNO	0	0	1
92	UNO	0	0	1
93	UNO	0	0	1
94	UNO	0	0	1
95	UNO	0	0	1
96	UNO	0	0	1
97	UNO	0	0	1
98	UNO	0	0	1
99	UNO	0	0	1
100	UNO	0	0	1

VOTOS EN PLANCHAS O DE LISTA CERRADA

LISTA	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
UNO	PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO	uno	1
PSP	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	cuatro	4
PSCMCMG	6- MADERA DE GUERRERO- 75	veintinueve	29
PRAN	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	seis	6
PRE	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	doce	12
MANA	PARTIDO MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL, MANA	doce	12
MPD	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	dos	2
PS-FAID	ALIANZA DE PARTICIPACION ELECTORAL PROGRAMATICA PARA LA PROVINCIA DEL GUAYAS 17-12	doce	12
MUPP-NP	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	uno	1
NMIN	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL	seis	6
REDMIPD	ALIANZA 29 - 50	doce	12
MPC	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	doce	12
MPAIS	MOVIMIENTO PATRIA ALTIWA I SOBERANA	doce	12
MBERP/MASA	ALIANZA 38 - 68	doce	12
MTF	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL	doce	12
MUS	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO	doce	12
	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL	doce	12

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE DE COLOR ROSADO



1720132
FBI
FBI

Acta impugnada con resolución del Pleno de la delegación provincial

ACTA DE ESCRUTINIO DE CANTON: DURAN PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN ZONA: ELOY ALFARO /DURAN JUNTA No: 219 MUJERES Cerral Ventana

Viernes, 26 de junio de 2009

18:24

ACTA DIGITALIZADA

Páginas: 12345678910111213141516171819202122

ACTA COMPUTADA

a la imagen.

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO ASAMBLEISTAS PROVINCIALES

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: DURAN PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN ZONA: ELOY ALFARO /DURAN JUNTA No: 219 MUJERES

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN CANTON: DURAN ZONA: ELOY ALFARO /DURAN JUNTA No: 219 MUJERES

VOTOS

CODIGO	OPCIONES	EN LETRAS	EN NUMEROS
1	CIDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	ciento noventa y cuatro	11
2	PAPAELETAS EN BLANCO	quince	
3	PAPAELETAS ANULADAS	veintinueve	

AMOTONAS EN MANCHA O DE LISTA CERRADA

1	GASTON GAGLIARDO LOOR	ocho
2	GINA GODOY ANDRADE	ocho
3	JUAN CARLOS CASSINELLI CALI	seis
4	MARIA ALEANDRA VICUÑA MUÑOZ	seis
5	BALERIO ESTACIO	cinco
6	ROCIO CASTRO PONTE	cinco
7	JULIO QUIÑONEZ OCCAMPO	cinco
8	VIVIANA BONILLA SALCEDO	cinco
9	LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ	cuatro
10	TAMARA CHACON VILLEGAS	cuatro
11	IBSEN HERNANDEZ VALENCIA	cuatro
12	ELIANA RIVAS ALAVA	seis
13	CARLOS JULIO ZAMBRANO	cuatro
14	MARIA TERESA DECIDERIO GALARZA	cuatro
15	GUSTAVO SUAREZ VILLON	dos

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE DE COLOR ROSADO

1	ELIANO HERNANDEZ	Diez	0 1 9
2	MARTA ESPINOZA	Diez	0 1 0
3	GUSTAVO GAGLIARDO LOOR	Siete	0 0 5
4	GINA GODOY ANDRADE	Siete	0 0 7
5	JUAN CARLOS CASSINELLI CALI	Seis	0 0 5
6	MARIA ALEANDRA VICUÑA MUÑOZ	Cinco	0 0 5
7	BALERIO ESTACIO	Cinco	0 0 5
8	ROCIO CASTRO PONTE	Cinco	0 0 5
9	JULIO QUIÑONEZ OCCAMPO	Cinco	0 0 5
10	VIVIANA BONILLA SALCEDO	Cinco	0 0 5
11	LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ	Cinco	0 0 5
12	TAMARA CHACON VILLEGAS	Cinco	0 0 4
13	IBSEN HERNANDEZ VALENCIA	Cinco	0 0 4
14	ELIANA RIVAS ALAVA	Seis	0 0 6
15	CARLOS JULIO ZAMBRANO	Seis	0 0 6
16	MARIA TERESA DECIDERIO GALARZA	Tres	0 0 3
17	GUSTAVO SUAREZ VILLON	Uno	0 0 1

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

< >



643 - seiscientos cuarenta y tres



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

CONSTITUCIÓN
TRIBUTOS
E



ACTA DE ESCRUTINIO PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: DURAN

PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN
ZONA: ELOY ALFARO /DURAN

**JUNTA No:
233 MUJERES**

Cerrar Ventana

metres, 26 de junio de 2009

5

ACTA DIGITALIZADA


 Páginas: 12345678910111213141516171819202122

ACTA COMPUTADA

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO ASAMBLEISTAS PROVINCIALES

PROVINCIA: **GUAYAS PARROQUIA:** **ELOY ALFARO /DURAN**

CANTON:	DURAN	ZONA:	ELOY ALFARO /DURAN	JUNTA No:	233 MUJERES
---------	-------	-------	--------------------	-----------	-------------

EN LETRAS

EN NUMEROS

CUADRO DE VOTACION SEGUN EL PADRON ELECTORAL

ciento noventa y uno

PAPELETAS EN BLANCO

office

PAPELETAS ANULADAS

quince

VOTOS EN PLANCHA O DE LISTA CERRADA

LISTA	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
UNO	PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO	dos	2
PSP	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	siete	7
PSC/MCMG	6- MADERA DE GUERRERO- 75	cuarenta y dos	42
PRIAN	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	diez	10
PRE	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	nueve	9
MANA	PARTIDO MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL, MANA	ceró	0
MPD	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	uno	1
PS-FAID	ALIANZA DE PARTICIPACION ELECTORAL PROGRAMATICA PARA LA PROVINCIA DEL GUAYAS 17-12	ceró	0
MUPP-NP	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	ceró	0
MMIN	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL	seis	6
REDMIPD	ALIANZA 29 - 50	ceró	0
MPC	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	ceró	0
MPAIS	MOVIMIENTO PATRIA ALTIWA I SOBERANA	treinta y dos	32
MBERPMASA	ALIANZA 38 - 68	ceró	0
MTF	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL	ceró	0
MUIS	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO	ceró	0
MCND	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA	ceró	0

ACTAS DE RECONTEO

[illegible]

0908263916

260565042

Região 1 do Rio

<http://app.cne.gov.ec/ActasWeb/ImgActaPluri.aspx?Q=6525&Z=1&J=233&S=F&D=7&P=9&C=820>

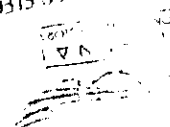
000000000000

644 - seiscientos cuarenta y cuatro



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE INTERIORES



Acta impugnada con resolución del Pleno de la delegación provincial

ACTA DE ESCRUTINIO DE CANTON: DURAN

PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN

JUNTA No.: 233 MUJERES

Cerral Ventana

miércoles, 26 de junio de 2009

ACTA DIGITALIZADA

Páginas: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22

ACTA COMPUTADA

a la imagen.

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO ASAMBLEISTAS PROVINCIALES

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN

CANTON: DURAN ZONA: ELOY ALFARO /DURAN JUNTA No.: 233 MUJERES

ACTA DE ESCRUTINIO ASAMBLEISTAS PROVINCIALES
ELABORADA POR EL COMITÉ DE ESCRUTINIO
26 DE ABRIL DEL 2009
ZONA: ELOY ALFARO /DURAN
CANTON: DURAN
PROVINCIA: GUAYAS
MOVIMIENTO PATRIA ALTA Y SOBERANA

1	PROCESO DE ESCRUTINIO	000000
2	PROCESO DE ESCRUTINIO	000000
3	PROCESO DE ESCRUTINIO	000000
4	PROCESO DE ESCRUTINIO	000000
5	PROCESO DE ESCRUTINIO	000000
6	PROCESO DE ESCRUTINIO	000000
7	PROCESO DE ESCRUTINIO	000000
8	PROCESO DE ESCRUTINIO	000000
9	PROCESO DE ESCRUTINIO	000000
10	PROCESO DE ESCRUTINIO	000000
11	PROCESO DE ESCRUTINIO	000000
12	PROCESO DE ESCRUTINIO	000000
13	PROCESO DE ESCRUTINIO	000000
14	PROCESO DE ESCRUTINIO	000000
15	PROCESO DE ESCRUTINIO	000000
16	PROCESO DE ESCRUTINIO	000000
17	PROCESO DE ESCRUTINIO	000000
18	PROCESO DE ESCRUTINIO	000000
19	PROCESO DE ESCRUTINIO	000000
20	PROCESO DE ESCRUTINIO	000000
21	PROCESO DE ESCRUTINIO	000000
22	PROCESO DE ESCRUTINIO	000000

CODIGO	OPCIONES	EN LETRAS	EN NUMEROS
1	CIDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL		
2	PADRON EN EL ESCRUTINIO		
3	PAPLETAS EN BLANCO		
4	PAPLETAS ANULADAS		
5	PAPLETAS EN BLANCO		

AMOTONAMIENTO EN LA ANCHA O DE LISTA CERRADA

1	GASTON GAGLIARDO LOOR	trece
2	GINA GODOY ANDRADE	doce
3	JUAN CARLOS CASSINELLI CALI	doce
4	MARIA ALEJANDRA VICUNA MUÑOZ	doce
5	BALERIO ESTACIO	doce
6	ROCIO CASTRO PONTE	doce
7	JULIO QUINONEZ OCAMPO	doce
8	VIVIANA BONILLA SALCEDO	doce
9	LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ	doce
10	TAMARA CHACON VILLEGAS	doce
11	IBSEN HERNANDEZ VALENCIA	doce
12	ELIANA RIVAS ALAVA	doce
13	CARLOS JULIO ZAMBRANO	doce
14	MARIA TERESA DECIDERIO GALARZA	doce
15	GUSTAVO SUAREZ VILLOIN	doce

SECRETARIA GENERAL

TRIBUNAL



645 - seiscientos cuarenta y cinco



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

INFORME DE
TRABAJOS
ELECTORALES
NACIONALES
2008



Acta impugnada con resolución del Pleno de la delegación provincial

ACTA DE ESCRUTINIO DE CANTON: DURAN

PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN
ZONA: ELOY ALFARO /DURAN

JUNTA No: 239 HOMBRES

Central Ventana

17:04
Jueves, 26 de junio de 2009

ACTA DIGITALIZADA

Páginas: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22

ACTA COMPUTADA



Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO ASAMBLEISTAS PROVINCIALES

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN
CANTON: DURAN ZONA: ELOY ALFARO /DURAN JUNTA No: 239 HOMBRES

CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL		EN LETRAS	EN NUMEROS
PADRON ELECTORAL		ciento setenta	170
PAPELETAS EN BLANCO		quince	15
PAPELETAS ANULADAS		diece	13

VOTOS EN PLANCHA O DE LISTA CERRADA

LISTA	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
UNO	PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO	uno	1
PSP	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	cinco	5
PSC/MCMG	6- MADERA DE GUERRERO- 75	veintiseis	26
PRIAN	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	once	11
PRE	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	seis	6
MANA	PARTIDO MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL, MANA	ceros	0
MPO	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	uno	1
PS-FAID	ALIANZA DE PARTICIPACION ELECTORAL PROGRAMATICA PARA LA PROVINCIA DEL GUAYAS 17-12	ceros	0
MUPP-NP	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	ceros	0
MMIN	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL	tres	3
REDMIPD	ALIANZA 29 - 50	uno	1
MPC	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	ceros	0
MPAIS	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA	cuarenta y uno	41
MBERPMASA	ALIANZA 38 - 68	ceros	0
MTF	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL	ceros	0
MJUS	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO	ceros	0
MCND	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA	ceros	0

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 5 DE COLOR ROSEADO

1	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
2	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
3	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
4	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
5	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
6	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
7	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
8	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
9	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
10	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
11	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
12	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
13	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
14	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
15	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
16	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
17	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
18	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
19	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
20	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
21	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
22	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
23	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
24	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
25	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
26	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
27	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
28	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
29	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
30	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
31	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
32	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
33	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
34	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
35	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
36	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
37	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
38	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
39	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
40	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
41	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
42	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
43	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
44	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
45	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
46	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
47	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
48	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
49	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1
50	PROCESO DE PARTICIPACION Y DE ASESORIA	0	0	1





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIONADO
JOSÉ A. GARCÍA
10/01/2010



Acta impugnada con resolución del Pleno de la delegación provincial

ACTA DE ESCRUTINIO
DE CANTON: DURAN

PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN
ZONA: ELOY ALFARO /DURAN

JUNTA No: 239 HOMBRES

Cerrar Ventana

miércoles, 26 de junio de 2009 10:25

ACTA DIGITALIZADA

Páginas: 12345678910111213141516171819202122

ACTA COMPUTADA

la imagen.

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN

CANTON: DURAN ZONA: ELOY ALFARO /DURAN JUNTA No: 239 HOMBRES

VOTOS

EN LETRAS VOTOS EN LETRAS EN NÚMEROS

CODIGO	OPCIONES	EN LETRAS	VOTOS EN LETRAS	EN NÚMEROS
1	CIDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON EMPLAZAMIENTO PATRIA ALTA LISBERANA	quinto setenta		1
2	PAPAELETAS EN BLANCO	quince		
3	PAPAELETAS ANULADAS	trece		

AMOMBOS EN BLANCA O DE LISTA CERRADA

1	GASTON GAGLIARDO LOOR	ocho
2	GINA GODOY ANDRADE	siete
3	JUAN CARLOS CASSINELLI CALI	siete
4	MARIA ALEJANDRA VICUÑA MUÑOZ	seis
5	BALERIO ESTACIO	cuatro
6	ROCIO CASTRO PONTE	cuatro
7	JULIO QUIÑONEZ OCCAMPO	cuatro
8	VIVIANA BONILLA SALCEDO	cuatro
9	LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ	seis
10	TAMARA CHACON VILLEGAS	cinco
11	IBSEN HERNANDEZ VALENCIA	cinco
12	ELIANA RIVAS ALAVA	cuatro
13	CARLOS JULIO ZAMBRANO	cuatro
14	MARIA TERESA DECIDERIO GALARZA	cinco
15	GUSTAVO SUAREZ VILLOIN	tres

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL BORDE DE COLOR ROSADO

1	RODOLFO PACHECO /PARRA	0	1	9
2	JOSE ALVARO BARRA	0	0	5
3	DAVIDA BARRA AMOLLOCA	0	0	6
4	DAVID GODOY ANDRADE	0	0	5
5	JUAN CARLOS CASSINELLI CALI	0	0	5
6	MARIA ALEJANDRA VICUÑA MUÑOZ	0	0	5
7	BALERIO ESTACIO	0	0	4
8	ROCIO CASTRO PONTE	0	0	2
9	JULIO QUIÑONEZ OCCAMPO	0	0	2
10	VIVIANA BONILLA SALCEDO	0	0	2
11	LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ	0	0	3
12	TAMARA CHACON VILLEGAS	0	0	3
13	IBSEN HERNANDEZ VALENCIA	0	0	3
14	ELIANA RIVAS ALAVA	0	0	3
15	CARLOS JULIO ZAMBRANO	0	0	1
16	MARIA TERESA DECIDERIO GALARZA	0	0	2
17	GUSTAVO SUAREZ VILLOIN	0	0	1



SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

647 - seiscientos cuarenta y siete



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

RECEIVED
JUN 14 2011
SECRETARÍA DE ASUNTOS ELECTORALES
BOGOTÁ, COLOMBIA



Acta impugnada con resolución del Pleno de la delegación provincial

ACTA DE ESCRUTINIO DE

PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: DURAN

PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN
ZONA: EL RECREO

JUNTA No: 10 HOMBRES

Cerrar Ventana

26 de junio de 2009

15:05

Páginas: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22

ACTA COMPUTADA

ACTA DIGITALIZADA

a la imagen.

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN
CANTON: DURAN ZONA: EL RECREO JUNTA No: 10 HOMBRES

EN LETRAS

EN NUMEROS

CUADRADOS QUE VOTARON SEGUN EL	doscientos veintinueve	229
PADRON ELECTORAL	treinta y ocho	38
PAPELETAS EN BLANCO	cinco	5
PAPELETAS ANULADAS		14

VOTOS EN PLANCHAS O DE LISTA CERRADA

LISTA	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
UNO	PARTIDO UNA NUEVA OPCION. UNO	dos	2
PSP	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	once	11
PSC/MCMG	6- MADERA DE GUERRERO- 75	dieciseis	16
PRAN	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	siete	7
PRE	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	nueve	9
MANA	PARTIDO MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL. MANA	ocho	8
MPD	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	ocho	8
PS-FAMID	ALIANZA DE PARTICIPACION ELECTORAL PROGRAMATICA PARA LA PROVINCIA DEL GUAYAS 17-12	uno	1
MUPP-ANP	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK- NUEVO PAIS	ceros	0
MMIN	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL	cuatro	4
REDMIPD	ALIANZA 29 - 50	dos	2
MPC	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	ceros	0
MPAIS	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	sesenta	60
MBERPMASA	ALIANZA 38 - 68	ceros	0
MTF	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL	ceros	0
MUS	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO	ceros	0
MCND	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA	uno	1
ANNC	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION	uno	1

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE DE COLOR ROSADO

1	PAPELETAS EN BLANCO	0	0	2
2	PAPELETAS ANULADAS	0	1	2
3	VOTACION ORDENADA POR LAS LISTAS	0	0	2
4	PAPELETAS EN BLANCO	0	0	2
5	PAPELETAS ANULADAS	0	1	2
6	VOTACION ORDENADA POR LAS LISTAS	0	0	2
7	PAPELETAS EN BLANCO	0	0	2
8	PAPELETAS ANULADAS	0	1	2
9	VOTACION ORDENADA POR LAS LISTAS	0	0	2
10	PAPELETAS EN BLANCO	0	0	2
11	PAPELETAS ANULADAS	0	1	2
12	VOTACION ORDENADA POR LAS LISTAS	0	0	2
13	PAPELETAS EN BLANCO	0	0	2
14	PAPELETAS ANULADAS	0	1	2
15	VOTACION ORDENADA POR LAS LISTAS	0	0	2
16	PAPELETAS EN BLANCO	0	0	2
17	PAPELETAS ANULADAS	0	1	2
18	VOTACION ORDENADA POR LAS LISTAS	0	0	2
19	PAPELETAS EN BLANCO	0	0	2
20	PAPELETAS ANULADAS	0	1	2
21	VOTACION ORDENADA POR LAS LISTAS	0	0	2
22	PAPELETAS EN BLANCO	0	0	2
23	PAPELETAS ANULADAS	0	1	2
24	VOTACION ORDENADA POR LAS LISTAS	0	0	2
25	PAPELETAS EN BLANCO	0	0	2
26	PAPELETAS ANULADAS	0	1	2
27	VOTACION ORDENADA POR LAS LISTAS	0	0	2
28	PAPELETAS EN BLANCO	0	0	2
29	PAPELETAS ANULADAS	0	1	2
30	VOTACION ORDENADA POR LAS LISTAS	0	0	2
31	PAPELETAS EN BLANCO	0	0	2
32	PAPELETAS ANULADAS	0	1	2
33	VOTACION ORDENADA POR LAS LISTAS	0	0	2
34	PAPELETAS EN BLANCO	0	0	2
35	PAPELETAS ANULADAS	0	1	2
36	VOTACION ORDENADA POR LAS LISTAS	0	0	2
37	PAPELETAS EN BLANCO	0	0	2
38	PAPELETAS ANULADAS	0	1	2
39	VOTACION ORDENADA POR LAS LISTAS	0	0	2
40	PAPELETAS EN BLANCO	0	0	2
41	PAPELETAS ANULADAS	0	1	2
42	VOTACION ORDENADA POR LAS LISTAS	0	0	2
43	PAPELETAS EN BLANCO	0	0	2
44	PAPELETAS ANULADAS	0	1	2
45	VOTACION ORDENADA POR LAS LISTAS	0	0	2
46	PAPELETAS EN BLANCO	0	0	2
47	PAPELETAS ANULADAS	0	1	2
48	VOTACION ORDENADA POR LAS LISTAS	0	0	2
49	PAPELETAS EN BLANCO	0	0	2
50	PAPELETAS ANULADAS	0	1	2

648 - seiscientos cuarenta y ocho

648 - seiscentos cuarenta y ocho



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

ASAMBLEA NACIONAL
CORREO ELECTRONICO
ASAMBLEA@ASAMBLEA.GOV.EC



Acta impugnada con resolución del Pleno de la delegación provincial

ACTA DE ESCRUTINIO DE CANTON: DURAN PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN ZONA: EL RECREO JUNTA No: 10 HOMBRES Cerrar Ventana

miércoles, 26 de junio de 2009

ACTA DIGITALIZADA Páginas: 12345678910111213141516171819202122 ACTA COMPUTADA

ACTA DE ESCRUTINIO ASAMBLEISTAS PROVINCIALES ELECIONES GENERALES 26 DE ABRIL DE 2009

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: DURAN PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN ZONA: EL RECREO JUNTA No: 10 HOMBRES

VOTOS ENTRE LISTAS O SOBORNABLES

26 - MOVIMIENTO PATRIA ALTA Y SOBORNABLES - 19745

1	RODRIGO RODRIGUEZ	0	1	9
2	ANTONIO BARRERA	0	0	9
3	OSCAR ESCOBAR	0	0	9
4	JOSE ROYAL	0	0	8
5	JUAN CARLOS GONZALEZ	0	0	6
6	JOSE ALFARO	0	0	3
7	JOSE ALFARO	0	0	3
8	JOSE ALFARO	0	0	3
9	JOSE ALFARO	0	0	3
10	JOSE ALFARO	0	0	3
11	JOSE ALFARO	0	0	3
12	JOSE ALFARO	0	0	3
13	JOSE ALFARO	0	0	3
14	JOSE ALFARO	0	0	3
15	JOSE ALFARO	0	0	3
16	JOSE ALFARO	0	0	3
17	JOSE ALFARO	0	0	3

Importar

ACTA DE ESCRUTINIO ASAMBLEISTAS PROVINCIALES

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN CANTON: DURAN ZONA: EL RECREO JUNTA No: 10 HOMBRES

GOBERNANTES QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	VOTOS	EN LETRAS	EN NUMEROS
PAPERLETAS EN EL MOVIMIENTO PATRIA ALTA Y SOBORNABLES	doscientos veintinueve	veintinueve y ocho	298
PAPERLETAS ANEXADAS	cinco	cinco	5

ACTA DE ESCRUTINIO ASAMBLEISTAS PROVINCIALES

2	AMANTA BERNARDO	diez
3	GASTON GAGLIARDO LOOR	once
4	GINA GODOY ANDRADE	nueve
5	JUAN CARLOS CASSINELLI CALI	diez
6	MARIA ALEJANDRA VICUÑA MUÑOZ	ocho
7	BALEIRO ESTACIO	nueve
8	ROCIO CASTRO PONTE	ocho
9	JULIO QUIÑONEZ OCAMPO	nueve
10	VIVIANA BONILLA SALCEDO	seis
11	LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ	seis
12	TAMARA CHACON VILLEGAS	seis
13	IBSEN HERNANDEZ VALENCIA	seis
14	ELIANA RIVAS ALAVA	cuatro
15	CARLOS JULIO ZAMBRANO	cinco
16	MARIA TERESA DECIDERIO GALARZA	dos
17	GUSTAVO SUAREZ VILLON	dos

< >



649 - sescientos cuarenta y nueve



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

RECEBIDO
14/01/2015
SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES
Y FISCALIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL



Acta impugnada con resolución del Pleno de la delegación provincial

ACTA DE ESCRUTINIO DE CANTON: DURAN PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN ZONA: EL RECREO JUNTA No: 17 HOMBRES

Viernes, 26 de junio de 2009

ACTA DIGITALIZADA

Páginas: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22

ACTA COMPUTADA

a la imagen.

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO ASAMBLEISTAS PROVINCIALES ELOY ALFARO /DURAN EL RECREO JUNTA No: 17 HOMBRES

1	REYNALDO MARTINEZ MARTINEZ	3
2	AMINABEN RODRIGUEZ	1
3	RODOLFO GODOY LOOR	1
4	GINA GODOY ANDRADE	1
5	JUAN CARLOS CASSINELLI CALI	1
6	MARIA ALEJANDRA VICUÑA MUÑOZ	1
7	BALERIO ESTACIO	1
8	ROCIO CASTRO PONTE	1
9	JULIO QUINONEZ OCAMPO	1
10	VIVIANA BONILLA SALCEDO	1
11	LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ	1
12	TAMARA CHACON VILLEGAS	1
13	IBSEN HERNANDEZ VALENCIA	1
14	ELIANA RIVAS ALAVA	1
15	CARLOS JULIO ZAMBRANO	1
16	MARIA TERESA DECIDERIO GALARZA	1
17	GUSTAVO SUAREZ VILLON	1

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 5 DE COLOR ROSADO

[Handwritten signatures and marks]

GOBERNANOS QUE VOTARON SEGUNTES PADRON ELECTORAL PAPELETAS EN EL MOVIMIENTO PATRIA ACTIVA TOBERANAM y seis PAPELETAS ANUNCIADAS CHANA E ABRA

VOTOS EN PLANCHA O DE LISTA CERRADA

2	AMINABEN RODRIGUEZ	cuatro
3	GASTON GAGLIARDO LOOR	cuatro
4	GINA GODOY ANDRADE	tres
5	JUAN CARLOS CASSINELLI CALI	tres
6	MARIA ALEJANDRA VICUÑA MUÑOZ	tres
7	BALERIO ESTACIO	tres
8	ROCIO CASTRO PONTE	tres
9	JULIO QUINONEZ OCAMPO	tres
10	VIVIANA BONILLA SALCEDO	tres
11	LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ	cuatro
12	TAMARA CHACON VILLEGAS	tres
13	IBSEN HERNANDEZ VALENCIA	tres
14	ELIANA RIVAS ALAVA	tres
15	CARLOS JULIO ZAMBRANO	tres
16	MARIA TERESA DECIDERIO GALARZA	tres
17	GUSTAVO SUAREZ VILLON	uno



- 651 - seiscientos cincuenta y uno



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
TRIBUNAL



Acta impugnada con resolución del Pleno de la delegación provincial

ACTA DE ESCRUTINIO
DE CANTON: CRNL MARCELINO MARIJUEÑAS

PROVINCIA: GUAYAS
PARROQUIA: CRNL MARCELINO MARIJUEÑAS
JUNTA No: 15 MUJERES

Cerrar Ventana

Viernes, 26 de junio de 2009

ACTA DIGITALIZADA

Páginas: 12345678910111213141516171819202122

ACTA COMPUTADA

a la imagen.



Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES

PROVINCIA: GUAYAS
PARROQUIA: CRNL MARCELINO MARIJUEÑAS
CANTON: CRNL MARCELINO MARIJUEÑAS
ZONA: JUNTA No: 15 MUJERES

CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL		EN LETRAS	EN NUMEROS
PADRON ELECTORAL	ciento noventa y tres		193
PAPELETAS EN BLANCO	veinte y nueve		39
PAPELETAS ANULADAS	cuatro		14

VOTOS EN PLANCHA O DE LISTA CERRADA

LISTA	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
UNO	PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO	uno	1
PSP	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	tres	3
PSCMCMG	6- MADERA DE GUERRERO- 75	dieciséis	16
PRIAN	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	diez	10
PRE	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	tres	3
MANA	PARTIDO MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL, MANA	ceros	0
MPD	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	tres	3
PS-FAID	ALIANZA DE PARTICIPACION ELECTORAL PROGRAMATICA PARA LA PROVINCIA DEL GUAYAS 17-12	ceros	0
MUPP-NP	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	uno	1
MMIN	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL	ceros	0
REDAMIPD	ALIANZA 29 - 50	cuatro	4
MPC	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	ceros	0
MPAIS	MOVIMIENTO PATRIA ALTIWA I SOBERANA	cuarenta y cuatro	44
MBERP/MAASA	ALIANZA 38 - 68	ceros	0
MTF	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL	uno	1
MJUS	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO	ceros	0
MJANIN	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL	ceros	0

RECOLECTOR
COLOCAR EN EL CORRE 6 DE COLOR ROJADO

1	PROVINCIA DE GUAYAS	0	0	2
2	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	3
3	PARROQUIA DE GUAYAS	0	1	6
4	PARROQUIA DE GUAYAS	0	1	0
5	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	2
6	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
7	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	3
8	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	1
9	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
10	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
11	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
12	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
13	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
14	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
15	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
16	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
17	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
18	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
19	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
20	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
21	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
22	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
23	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
24	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
25	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
26	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
27	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
28	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
29	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
30	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
31	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
32	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
33	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
34	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
35	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
36	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
37	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
38	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
39	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
40	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
41	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
42	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
43	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
44	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
45	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
46	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
47	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
48	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
49	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
50	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
51	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
52	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
53	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
54	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
55	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
56	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
57	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
58	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
59	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
60	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
61	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
62	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
63	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
64	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
65	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
66	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
67	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
68	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
69	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
70	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
71	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
72	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
73	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
74	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
75	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
76	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
77	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
78	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
79	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
80	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
81	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
82	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
83	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
84	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
85	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
86	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
87	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
88	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
89	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
90	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
91	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
92	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
93	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
94	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
95	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
96	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
97	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
98	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
99	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0
100	PARROQUIA DE GUAYAS	0	0	0



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ELECTORAL
REPUBLICA DEL ECUADOR
15 DE AGOSTO DE 2008



**ACTA
DE
ESCRUTINIO**

Páginas: 12345678910111213141516171819202122

ACTA COMPUTADA

a la imagen.

 Imprimis

**ACTA DE ESCRUTINIO
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES**

PROVINCIA: GUAYAS

PARROQUIA: CRNL MARCELINO MARIDUENAS

CANTON:
CRIL MARCE
MARIDUENAS

ZONA: **JUNTA No: 15 MUJERES**

OPCIONES

EN LETRAS EN LETRAS EN NÚMERO

NOTES
TO THE
MEMBERS

PADRON ELECTORAL

PAPÉIS E TAPETES

[illegible]

3 GASTON GAGLIARDO LOOR

4 GINA GODOY ANDRADE

5 JUAN CARLOS CASSINELLI CALI

6 MARIA ALEJANDRA VICUÑA MUÑOZ

7 **BALERIO ESTACIO**

8 ROCIO CASTRO PONTE

9 JULIO QUINONEZ OCAMPO

10 VIVIANA BONILLA SALCEDO

11 LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ

12 TAMARA CHACON VILLEGAS

13 IBSEN HERNANDEZ V

14 ELIANA RIVAS ALAVA

15 CARLOS JULIO ZAMBRANO

17 GUSTAVO SUAREZ VILLON

$$\begin{matrix} \wedge \\ \vee \end{matrix}$$

SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

653 - seisientos cincuenta y tres-

26/06/2009

<http://app.cne.gov.ec/ActasWeb/ImgActaPluri.aspx?Q=6410&Z=0&J=15&S=F&D=7&P=9&C=890>



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

SECRETARÍA DE
ASAMBLEA NACIONAL
CALLE 12 N° 1234
QUITO, ECUADOR



Acta impugnada con resolución del Pleno de la delegación provincial

Cerrar Ventana

ACTA DE ESCRUTINIO
DE CANTON: LOMAS DE SARGENTILLO

PARROQUIA: LOMAS DE SARGENTILLO
JUNTA No: 2 HOMBRES

26 de junio de 2009

Páginas: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22

ACTA COMPUTADA

ACTA DIGITALIZADA

a la imagen.

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES

PROVINCIA: GUAYAS PARROQUIA: LOMAS DE SARGENTILLO
CANTON: LOMAS DE SARGENTILLO ZONA: JUNTA No: 2 HOMBRES

EN LETRAS

EN NUMEROS

Ciudadanos que votaron según el	doscientos diecinueve	219
Padron Electoral		
Papeletas en blanco	noventa y cuatro	94
Papeletas anuladas	once	11

VOTOS EN PLANCHA O DE LISTA CERRADA

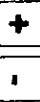
LISTA	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
UNO	PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO	ceró	0
PSP	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	veintuno	21
PSC/MCMG	6- MADERA DE GUERRERO- 75	cuatro	4
PRIAN	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	dos	2
PRE	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	tres	3
MANA	PARTIDO MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL, MANA	ceró	0
MPD	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	uno	1
PS-FA/ID	ALIANZA DE PARTICIPACION ELECTORAL PROGRAMATICA PARA LA PROVINCIA DEL GUAYAS 17-12	ceró	0
MUPP-NP	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	ceró	0
MMIN	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL	dos	2
REDMIPD	ALIANZA 29 - 50	ceró	0
MPC	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	ceró	0
MPAIS	MOVIMIENTO PATRIA AL TIVA I SOBERANA	cuarenta	40
IMBERPMASA	ALIANZA 38 - 68	ceró	0
MTF	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL	ceró	0
MUS	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO	ceró	0
MCND	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA	ceró	0
	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONSTITUCION		

1	PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO	0	2	6
2	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	0	0	4
3	6- MADERA DE GUERRERO- 75	0	0	2
4	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	0	0	3
5	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	0	0	1
6	PARTIDO MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL, MANA	0	0	2
7	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	0	0	1
8	ALIANZA DE PARTICIPACION ELECTORAL PROGRAMATICA PARA LA PROVINCIA DEL GUAYAS 17-12	0	0	2
9	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	0	0	4
10	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL	0	0	4

COLOCAR EN EL SOBRE 5 DE COLOR ROSADO

Katrin Rodriguez

26/06/2009



654 - seiscientos cincuenta y cuatro



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ELECTORAL

TRIBUNAL



Acta impugnada con resolución del Pleno de la delegación provincial

ACTA DE ESCRUTINIO DE CANTON: LOMAS DE SARGENTILLO PARROQUIA: LOMAS DE SARGENTILLO JUNTA No: 2 HOMBRES

27 de junio de 2009

ACTA DIGITALIZADA Páginas: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 ACTA COMPUTADA

a la imagen.

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO ASAMBLEISTAS PROVINCIALES ELECCIONES GENERALES 20 DE ABRIL DE 2009

1	PALETA ANTONIO ALBA	8
2	MARIA ANTONIO BIEL	6
3	GUSTAVO BALBUENA LOOR	6
4	OSCAR GODOY ANDRADE	6
5	JUAN CARLOS CASSINELLI CALI	6
6	MARIA ALEJANDRA VICUÑA MUÑOZ	6
7	BALERIO ESTACIO	4
8	RODOLFO CASTRO PONTE	4
9	JULIO QUINONEZ OCAMPO	4
10	VIVIANA BONILLA SALCEDO	4
11	LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ	3
12	TAMARA CHACON VILLEGAS	3
13	IBSEN HERNANDEZ VALENCIA	3
14	ELIANA RIVAS ALAVA	2
15	CARLOS JULIO ZAMBRANO	2
16	MARIA TERESA DECIDERIO GALARZA	2
17	GUSTAVO SUAREZ VILLON	1

GOBIERNOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL		VOTOS	
PAPERLETA EN BLANCO	PAPERLETA EN NEGRO	EN LETRAS	EN NUMEROS
1	2	doscientos diecinueve	19
3	4	once	11
5	6	once	11
7	8	once	11
9	10	once	11
11	12	once	11
13	14	once	11
15	16	once	11
17	18	once	11

VOTOS EN PLANCHAS O DE LISTA CERRADA

1	AMARILLO	1
2	GASTON GAGLIARDO LOOR	1
3	GINA GODOY ANDRADE	1
4	JUAN CARLOS CASSINELLI CALI	1
5	MARIA ALEJANDRA VICUÑA MUÑOZ	1
6	BALERIO ESTACIO	1
7	RODOLFO CASTRO PONTE	1
8	JULIO QUINONEZ OCAMPO	1
9	VIVIANA BONILLA SALCEDO	1
10	LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ	1
11	TAMARA CHACON VILLEGAS	1
12	IBSEN HERNANDEZ VALENCIA	1
13	ELIANA RIVAS ALAVA	1
14	CARLOS JULIO ZAMBRANO	1
15	MARIA TERESA DECIDERIO GALARZA	1
16	GUSTAVO SUAREZ VILLON	1



655 - seiscientos cincuenta y cinco



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

TRIBUNAL ELECTORAL
JURADO ELECTORAL



AV. 6 DE DICIEMBRE Y PIEDRAHITA TELFS. 2900108/ 2547444/ 2900098/ 2900082
www.asambleanacional.gov.ec / asambleanacional@asamblea.gov.ec

556 Procesos en curso



SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Secretaría General



OFICIO No. 0002666

Quito, 26 de junio del 2009

Señores

Abg. Balerio Estacio Valencia

CANDIDATO A ASAMBLEISTA POR LA PROVINCIA DEL GUAYAS, AUSPICADO POR

EL MOVIMIENTO PATRIA ALTIWA I SOBERANA, LISTAS 35

Lic. Kieber Loor Valdivieso

REPRESENTANTE DEL MOVIMIENTO PATRIA ALTIWA I SOBERANA, LISTAS 35

Dr. Medardo Oleas Rodriguez

ABOGADO PATROCINADOR

Ciudad

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de viernes 26 de junio del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-S-26-6-2009

"Visto el escrito del abogado Balerio Estacio Valencia, candidato a Asamblea por la provincia del Guayas, auspiciado por el Movimiento Patria Altiwa I Soberana, Listas 35, y de su abogado patrocinador el doctor Medardo Oleas Rodriguez, por haber sido presentado dentro del plazo de ley, el Pleno del Consejo Nacional Electoral acepta el Recurso Contencioso Electoral de Apelación interpuesto por los comparecientes, a la validez de los escrutinios derivado de la Resolución **PLE-CNE-12-24-6-2009** mediante la que, se negó el recurso de Apelación interpuesto por el licenciado Kieber Loor Valdivieso, representante del Movimiento Patria Altiwa I Soberana, Listas 35, de la Provincia del Guayas y por el abogado Balerio Estacio Valencia, candidato a Asamblea por la Provincia del Guayas, auspiciado por el referido Movimiento Político, por cuanto no existían razones de hecho ni fundamentos de derecho para sostener esta reclamación, ya que una vez realizada una revisión completa de los resultados electorales que fueron materia del presente recurso, se pudo constatar que las actas ingresadas al sistema de escrutinios oficial de la dignidad de Asambleístas por la Provincia del Guayas, no tenían inconsistencias numéricas, ni errores numéricos que deban ser subsanados por este Organismo, consecuentemente se ratificaron los resultados numéricos, notificados por la Junta Provincial Electoral del Guayas, de la dignidad de Asambleístas por la Provincia del Guayas, se dispone al señor Secretario General arme el expediente correspondiente y lo remita al Tribunal Contencioso Electoral, para trámites de ley".

Particular que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendariz Villava

SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICÓ que las FOTOCOPIAS que
antecedan son iguales a los ORIGINALES que
repositan en los ARCHIVOS
de
26 JUN. 2009

Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano
Tel.: 593 2 457 101 / 2 457 110
www.cne.gov.ec

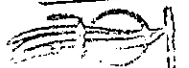
SECRETARIA GENERAL

TRIBUNAL
CORTE DE JUSTICIA
SANTO DOMINGO

657 *anexo 1a reunión*



REPÚBLICA DEL ECUADOR



TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Secretaría General

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



OFICIO N° 0002667

Quito, 26 de junio del 2009

Señora Doctora

Tania Arias Manzano

PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Ciudad

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Usted que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de viernes 26 de junio del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-5-26-6-2009

"Visto el escrito del abogado Balente Estacio Valencia, candidato a Asambleísta por la provincia del Guayas, auspicado por el Movimiento Patria Altiva i Soberana, Listas 35, y de su abogado patrocinador el doctor Medardo Oleas Rodríguez, por haber sido presentado dentro del plazo de ley, el Pleno del Consejo Nacional Electoral acepta el Recurso Contencioso Electoral de Apelación interpuesto por los comparecientes, a la validez de los escrutinios derivado de la Resolución **PLE-CNE-12-24-6-2009** mediante la que, se negó el recurso de Apelación interpuesto por el licenciado Kieber Loor Valdivieso, representante del Movimiento Patria Altiva i Soberana, Listas 35, de la Provincia del Guayas y por el abogado Balente Estacio Valencia, candidato a Asambleísta por la Provincia del Guayas, auspicado por el referido Movimiento Político, por cuanto no existen razones de hecho ni fundamentos de derecho para sostener esta reclamación, ya que una vez realizada una revisión completa de los resultados electorales que fueron materia del presente recurso, se pudo constatar que las actas ingresadas al sistema de escrutinios oficial de la dignidad de Asambleístas por la Provincia del Guayas, no tenían inconsistencias numéricas, ni errores numéricos que deban ser subsanados por este Organismo, consecuentemente se ratificaron los resultados numéricos, notificados por la Junta Provincial Electoral del Guayas, de la dignidad de Asambleístas por la Provincia del Guayas, se dispone al señor Secretario General arme el expediente correspondiente y lo remita al Tribunal Contencioso Electoral, para trámites de ley".

Particular que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendariz *Salas*

SECRETARIO GENERAL DEL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CONFIDENTIAL
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

658
asistente ejecutivo
- 658-
subcomité
9004



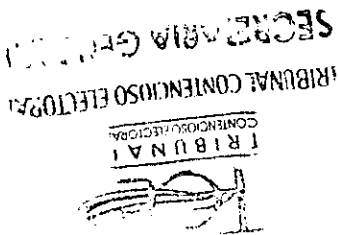
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Secretaría General



OFICIO No. 0002672

Quito, 26 de junio del 2009



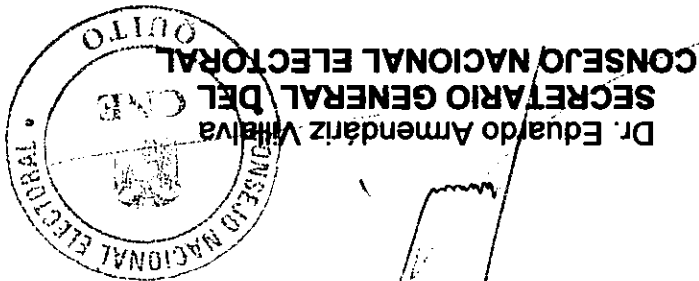
Señora Doctora
Tania Arias
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento de la Resolución PLE-CNE-5-26-6-2009, en mi calidad de Secretario General del Consejo Nacional Electoral, adjunto se servirá encontrar el expediente del recurso de apelación interpuesto por los señores: abogado Balerio Estacio Valencia, candidato a la dignidad de Asambleísta por la provincia de Guayas, y de su abogado patrocinador el doctor Medardo Oleas Rodríguez, en contra de la Resolución PLE-CNE-12-24-6-2009, constante en seiscientas cincuenta y seis fojas, para que el Tribunal Contencioso Electoral proceda conforme a ley.

De usted, con sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente,



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Ingresado por: NREYES

Recibida el día de hoy viernes veinte y seis de junio del dos mil nueve, a las veinte y tres horas y cuarenta y tres minutos, la causa seguida por: ESTACIO VALENCIA BALERIO, CANDIDATO ASAMBLEISTA POR GUAYAS, MOVIMIENTO PAIS LISTAS 35 en contra de CNE, en: 2 foja(s), adjunta EXPEDIENTE EN SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS FOJAS.- CERTIFICO.

[Signature]
SR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

RAZON.- Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DR. JORGE MORENO YANES Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ingresa con el número 2009-0569.- CERTIFICO. Quito, Viernes 26 de Junio del 2009.

[Signature]
DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

Fecha:
Hora:
Nombre:
Firma:

RAZON: Siento como tal que el día de hoy 27 de junio del 2009, las 10H15 recibo el presente proceso signado con el número 569-2009, remitido de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral en seiscientos cincuenta y ocho fojas. Certifico.-

[Signature]
F. González Crespo

Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA RELATORA (E)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



CAUSA Nº 569-2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito Distrito Metropolitano a 27 de junio de 2009.- Las 16h50.- En la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ingresa el día viernes veinte y seis de junio de dos mil nueve, a las veinte y tres horas y cuarenta y tres minutos, el expediente signado con el número 569-2009, por sorteo electrónico me ha correspondido el trámite de la presente causa que contiene el recurso contencioso electoral de apelación de la declaratoria de validez de los escrutinios provinciales, resuelta por el Consejo Nacional Electoral, mediante resolución emitida el 24 de junio de 2009, interpuesto por el Abogado Balerio Estacio Valencia, candidato a Asambleísta por la provincia del Guayas, por el Movimiento segundo -parte final- de las Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución, en concordancia con el artículo 23 del Reglamento de trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, avoco conocimiento de la presente causa y se admite a trámite. En cuenta la autorización conferida al profesional Dr. Medardo Oleas Rodríguez, así como la casilla judicial Nº 110 y el correo electrónico medardoleas@cablemodem.com.ec no sin antes prevenirle de su obligación de solicitar se le asigne un casillero contencioso electoral en este Tribunal.- Pasen los autos al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, para dictar la resolución que corresponda. Exhibase la presente providencia en la cartelería y página web que para el efecto lleva el Tribunal Contencioso Electoral.- Actúe en esta causa la Dra. Fabiola González Crespo como Secretaria Relatora (E).-

Cumplase y Notifíquese.-

Dr. Jorge Moreno Yanes
JUEZ - TCE

Lo certifico:

Fabiola González Crespo
Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA RELATORA (E)

En nombre del pueblo del Ecuador y por la autoridad que nos confiere la Constitución...

RAZON: El día de hoy 27 de Junio de 2009, las 18h00 se notifico con el contenido de la providencia que antecede al público en general, en la cartelera de este Tribunal, a las 19h55 en la pagina WEB del Tribunal Contencioso Electoral, a las 21h30 en el correo electrónico Medardoooleas@ccablemodem.com.ec al señor Balerio Estacio Valencia y en la casilla judicial 110 el día 29 de junio del presente año. Certifico.

F. González Crespo

Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA RELATORA (E)



CERTIFICO: Que la compulsa que antecede es igual a su copia que reposa en el archivo a mi cargo. Quito, Distrito Metropolitano, a 29 de Junio del 2009. Certificado.-

Fabola Gonzalez Crespo

**Dra. Fabiola Gonzalez Crespo
SECRETARIA RELATORA (E)**

SECRETARIA RELATORA (E)
FABIOLA GONZALEZ CRESCO
SECRETARIA RELATORA (E)
FABIOLA GONZALEZ CRESCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

NOTIFICACION No. 0160-SG-TCE-2009

PARA:

DRA. TANIA ARIAS MANZANO
DRA. XIMENA ENDARA OSEO
DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA
DR. ARTURO DONOSO CASTELLON
DR. JORGE MORENO YANES

Señoras Juezas y señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral

ING. DIEGO CADENA MORALES

Coordinador Administrativo Financiero

DE:

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ

Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral

FECHA:

Quito, 19 de junio de 2009

Para su conocimiento y fines legales pertinentes comunico a usted, que el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de jueves 18 de junio de 2009, adoptó la siguiente resolución:

PLE-TCE-354-18-06-2009

"Como aclaración a las resoluciones 306-21-04-09 y 347-11-06-09, se delega a la señora Presidenta para que durante el periodo comprendido entre 20 y 24 de junio de 2009, en representación del Tribunal, asista a la Sexta Reunión Interamericana de Autoridades Electorales, a realizarse en la ciudad de Ottawa, Canadá; asimismo, se delega a la señora Vicepresidenta desde el 25 al 30 de junio para que integre la Misión de Invitados Extranjeros con el fin de presenciar las elecciones legislativas en la República de Argentina, para lo cual, se ratifica se realicen las gestiones que sean necesarias para dicho desplazamiento; y, se dispone se convoque al Dr. Douglas Eugenio Quintero Tenorio, juez suplente, para que actúe durante estos periodos".

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a los dieciocho días del mes de junio de 2009.- Lo Certifico f).- Dr. Richard Ortiz Ortiz, SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIO GENERAL DEL

Dr. Richard Ortiz Ortiz,

Atentamente,

/pb.

Tribunal Contencioso Electoral (TCE)
José Manuel Abascal No. 37-49 y Portales
Quito - Ecuador
Tel.: 38 15 000 / 38 15 019 / 1800 823 823
E-mail: secretaria_general@tce.gov.ec
Web: www.tce.gov.ec

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el archivo a mi cargo. Quito, Distrito Metropolitano, a 29 de Junio del 2009. Certifico.-

F60022132 6022132

Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA RELATORA (E)

SECRETARIA RELATORA (E)
FABIOLA GONZALEZ CRESPO
SECRETARIA RELATORA (E)
FABIOLA GONZALEZ CRESPO
SECRETARIA RELATORA (E)
FABIOLA GONZALEZ CRESPO

662 *recibido en el y de of*

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 29 de Junio de 2009, las 16h00. VISTOS.- Adjuntase al proceso la Resolución PLE.TCE-354-18-06-2009 y el oficio N° 217-P-TCE-09, por lo que se llama a integrar este tribunal al Ab. Douglas Quintero Tenorio, por licencia concedida a la señora Vicepresidenta Dr. Ximena Endara Osejo. Cúmplase y notifíquese.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

[Signature]
Dra. Tania Arias Manzano
PRESIDENTA - TCE

[Signature]
Dra. Alexandra Cantos Molina
JUEZA - TCE

[Signature]
Dr. Arturo Donoso Castellón
JUEZ - TCE

[Signature]
Dr. Jorge Moreno Yanes
JUEZ - TCE

Certifico, Quito, a 29 de junio del 2009.
[Signature]
Dr. Richard Ortiz
SECRETARIO GENERAL TCE

Quito, a 29 de Junio del 2009, las 16h15, notifiqué con la providencia que antecede al Ab. Douglas Quintero Tenorio, en su calidad de Juez Suplente del Tribunal Contencioso Electoral, quien para constancia firma junto con el Secretario General que certifica.

[Signature]
Ab. Douglas Quintero Tenorio
JUEZ SUPLENTE - TCE

[Signature]
Dr. Richard Ortiz
SECRETARIO GENERAL TCE

000000

TELEPHONE
CABLE
RADIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



CAUSA 569-2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 29 de junio del 2009.- Las 21h00. **VISTOS:** Mediante recurso contencioso electoral de Apelación interpuesto por el Abogado Balerio Estacio Valencia, en su calidad de candidato a la dignidad de Asambleísta por la Provincia del Guayas, por el Movimiento Patria Activa I Sabana, lista 35, llega a conocimiento del Tribunal Contencioso Electoral el expediente signado con el número 569-2009. Al respecto, encontrándose la causa en estado de resolver, se hacen las siguientes consideraciones: **PRIMERO:** a) El Tribunal Contencioso Electoral por mandato del artículo 217, inciso segundo, en concordancia con los artículos 167, 168 numeral tercero e inciso final del artículo 221 de la Constitución de la República, tiene jurisdicción y administra justicia electoral en materia de derechos de participación política que se expresan a través del sufragio; asimismo, el artículo 221 de la Constitución de la República, en los numerales uno y dos, confiere a este Tribunal la atribución de conocer y resolver los recursos electorales contra los actos del Consejo Nacional Electoral y de los organismos desconcentrados. Según el artículo 15 del Régimen de Transición, el Constituyente facultó a los órganos de la Función Electoral (Consejo Nacional Electoral y Tribunal Contencioso Electoral), para que en el ámbito de sus competencias dicten las normas que sean indispensables para viabilizar la aplicación del nuevo ordenamiento constitucional. Con base en esta facultad normativa el Tribunal Contencioso Electoral dictó las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de sus Competencias, conforme a la Constitución (RO. Nº 472 -segundo suplemento- 21 de noviembre del 2008), así como el Reglamento de trámites en el Tribunal Contencioso Electoral (RO. 524 -segundo suplemento- 9 de febrero del 2009). Si nos remitimos a estos cuerpos legales, en el artículo 22 de las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de las Competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución, en relación con el artículo 43 del Reglamento de trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, establecen que el recurso contencioso electoral de apelación procede en los siguientes casos: a) Declaración de nulidad de votaciones; b) Declaración de nulidad de escrutinios; c) Declaración de validez de los escrutinios; y, e) Adjudicación de puestos. **SEGUNDO:** La causa se ha tramitado con apego a las normas constitucionales, legales y reglamentarias pertinentes, por lo que se declara su validez. **TERCERO:** Asegurada la jurisdicción y competencia, el Tribunal Contencioso Electoral entra a revisar el expediente. Se observa que el recurso se lo ha interpuesto por un ciudadano con legitimación activa dentro del ámbito del derecho electoral, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de las Normas Indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución y dentro del plazo previsto en la normativa jurídica electoral por lo que se lo acepta a trámite. **CUARTO:** a) Con fecha veinte y seis de junio de 2009, a las veinte y tres horas y cuarenta y tres minutos, conforme la razón sentada por el señor Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, ingresa a este órgano de justicia electoral, el presente recurso contencioso electoral de apelación, interpuesto por Estacio Valencia Balerio, en su calidad de candidato a Asambleísta por el Guayas, Movimiento País Listas 35. b) El Pleno del Consejo Nacional Electoral, en sesión ordinaria del 26 de junio de 2009, mediante resolución PLE-CNE-5-26-6-2009, dispone al señor Secretario General arme el expediente correspondiente y lo remita al Tribunal Contencioso Electoral, para trámites de ley; consta además el Oficio 0002672, de fecha 26 de junio de 2009, suscrito por el Secretario General del Consejo Nacional Electoral, por el cual pone a conocimiento de este Tribunal dicho expediente en seiscientos cincuenta y seis fojas. c) Por juez sustanciador, en providencia de fecha 27 de junio del 2009, las 16h50, avoca conocimiento y admite el recurso a trámite. **QUINTO:** El recurrente en su petición que contiene el recurso electoral de apelación, sostiene: Que el Consejo Nacional Electoral, niega el recurso de apelación interpuesto ante la Junta Provincial Electoral del Guayas sobre la proclamación de resultados numéricos respecto de las dignidades de Asambleístas provinciales, aduciendo -el Consejo Nacional Electoral-, que ha realizado una verificación

[Firma]

*Asamblea y f...
- 663 -*

En nombre del pueblo del Ecuador y por la autoridad que nos confiere la Constitución

[Firma]

completa de las actas ingresadas al sistema de escrutinios oficiales, que no hay inconsistencia numérica alguna, ni errores numéricos que deba subsanar dicho organismo, que han ratificado en forma completa y en tan corto tiempo todas las actas ingresadas al sistema de escrutinio, pues por el volumen de las actas, requerían de mucho más tiempo y personal, que no se sabe qué hizo el Consejo Nacional Electoral, mas cuando en forma detallada se envió las actas con cuadros demostrativos, donde se puede verificar que al recurrente le quitaron muchos votos, para adjudicarle a otra candidata de la misma lista; que resulta sospechoso que antes de ser notificado con la resolución, la prensa sabía que el puesto en disputa se había adjudicado a la candidata Viviana Bonilla Salcedo, siendo un absurdo que se deba enterar por la prensa de las resoluciones del Consejo Nacional Electoral, con el agravante que la adjudicación de puestos de Asambleístas no le corresponde realizar al Consejo Nacional Electoral (acompañan copia de la noticia de prensa); que el Consejo Nacional Electoral, lo que hace es aprobar el informe que emite el Director de Asesoría Jurídica, que contiene el criterio del Abogado del Consejo, pero que no hay en este informe constancia de que se hayan verificado los resultados numéricos de las actas y peor de los documentos que como prueba acompañó en el expediente; que ninguna persona verificó la suma de los votos emitidas en las elecciones y que correspondían a las listas y candidatos, lo que debe verificarse a más de lo que dice la Ley, son los votos emitidos, y si están bien sumados o no, y si la sumatoria de los resultados que constan en las actas, fueron ingresados en forma correcta al sistema de cómputo, pero ello no se hizo; que en el recuento de votos en 187 actas de varias juntas, se constató que el apelante fue perjudicado con 20 votos; que realizado el escrutinio de todas las actas, incluido el recuento de las 187 actas, el apelante obtuvo en el cómputo final, once votos sobre la candidata Viviana Bonilla Salcedo, pero al entregarse el corte final de escrutinios, por arte de magia del centro de cómputo, cambió el resultado, apareciendo Viviana Bonilla Salcedo con 35.806 y Balerio Estacio con 35.786, manipulando así 432 actas, donde supuestamente, el apelante obtenía 87 votos y la candidata Viviana Bonilla Salcedo con 117 votos, otorgando 30 para ganar al candidato Estacio; que no sabe qué acto de magia se realizó, para que la otra candidata tenga la ventaja de veinte votos a su favor; que no fueron aceptados sus pedidos de que todas y cada una de las actas de las Juntas Receptoras que tenían inconsistencias, sean aperturadas para una segunda verificación; que se ha cometido un atropello, permitiendo que se legalice el escrutinio provincial de actas inconsistentes y con errores efectuadas por las juntas receptoras del voto, frente a los que constan en el sistema de cómputo, siendo los mismos diferentes y que nadie ha hecho nada frente a este fraude electoral; que por lo señalado, el recurrente "...interpone el recurso contencioso electoral de validez de los escrutinios provinciales, resuelta por el Consejo Nacional Electoral, mediante resolución emitida el 24 de junio del 2009, notificada el 25 de junio del mismo mes y año, para ante el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con lo establecido en los artículos 60 y, 85, 86, 87 y 88 de la Codificación de las Normas Generales para las Elecciones, publicada en el Registro Oficial número 562 de fecha 2 de abril del 2009, y lo dispuesto en los Art. 12 y 17 de las normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, para en dicho Tribunal y en derecho, exigir se garantice la pureza del sufragio, solicitando la NECESIDAD IMPERIOSA DE QUE SE REALICE verifiquen los valores numéricos de los votos que me corresponden, errores numéricos que afectan esta candidatura....". **SEXTO: a)** Del expediente consta el informe No. 287-DAJ-CNE-2009, de fecha 22 de junio de 2009, suscrito por el Ab. Alex Guerra Troya, Director de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional Electoral, dirigido al Lcdo. Omar Simon Campaña, Presidente del Consejo Nacional Electoral, mismo que contiene: Antecedentes, Contenido Jurídico, Conclusiones y Sugerencias. Respecto al análisis, manifiesta el Director de Asesoría Jurídica, que el 24 de mayo del 2009, las 187 actas se procedió a entregar el reporte informático de los resultados electorales (100%), del cual se aprecia que, Balerio Estacio tiene la cantidad de 35.504 votos preferenciales y, Viviana Bonilla 35.494 votos; que varias agrupaciones políticas incluido el Movimiento País, Listas 35, impugnaron los resultados

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL



numéricos de dicha dignidad y solicitan la apertura de varias juntas receptoras del voto, cuyo listado acompañan y obran de fojas 2 a 5 del primer expediente, y fruto de lo cual "al contrastarse el voto a voto las 187 juntas impugnadas, se produce una reforma mínima de resultados entre los dos compañeros de la lista 35 MPALIS, estableciéndose para la Sra. VIVIANA BONILLA SALCEDO una ventaja de 20 votos, por sobre el recurrente", que las actas presentadas, en el recurso de apelación a la resolución de la Junta Provincial Electoral del Guayas, además del cuerpo, tercero del expediente en sesenta y ocho actas, han sido analizadas rigurosamente y "...se puede establecer la existencia de significativos errores en los resultados numéricos electorales, los mismos que han sido ejecutados al momento de la digitación de los mismos, conforme al CUADRO ANEXO 1 que me permite aparejar al presente informe, de dicho análisis se evidencia que los resultados difieren o demuestran inconsistencia numérica, con aquellos resultados constantes en las actas digitalizadas que acompañan a su recurso, en las imágenes de actas e impresiones del sistema de cómputo, prueba sobre la cual se ha realizado el análisis en virtud de la sustentación objetiva que ha presentado el sujeto político, dentro del listado que acompaña resaltando a colores la comparación de dichas cantidades". En el punto 4 del considerando IV -Análisis- del informe N° 287-DAJ-CNE-2009, de 22 de junio de 2009, el Director de Asesoría Jurídica señala que "se puede determinar que no existen inconsistencias numéricas que deban tomarse en cuenta", de lo cual hace una comparación de varias juntas receptoras del voto, respecto a los votos de Balerio Estacio y Viviana Bonilla, concluyendo en este punto "que no existen sustanciales cambios que puedan incidir en forma directa en el resultado electoral final para esta dignidad...". En el punto 5 del mismo considerando-manifiesta que se trata de un caso extremadamente singular, que entre los dos candidatos los votos denotan una actitud simétrica, paralela y coincidente, por lo que debió realizarse una revisión total de las actas sometidas a escaneo en las Juntas Intermedias, aquellas contadas voto a voto, como rezagadas y suspensas y las que se sometieron a recuento voto a voto por efecto de las impugnaciones; que de la revisión de la totalidad de las actas, los resultados finales no sufren variación alguna. En el punto 6, se dice "que se procedió a la verificación comparativa entre los documentos existentes en los activos informáticos del Consejo Nacional Electoral, con las actas físicas acompañadas al Recurso de Apelación, presentados por parte del candidato Abg. BALERIO ESTACIO en dicho análisis incluso se contó con la presencia de delegados del candidato; que en el análisis efectuado no se logró encontrar errores numéricos, tampoco inconsistencias entre las actas físicas y los datos constantes en el sistema informático, los cuales fueron legalmente notificados; que en dicha revisión participaron en forma directa el candidato y dos de sus representantes". Concluye el informe, recomendando al Consejo Nacional Electoral, se rechace el recurso interpuesto. b) Con resolución PLE-CNE-12-24-6-2009, el Consejo Nacional Electoral aprueba el informe N° 287-DAC-CNE-2009 del 22 de junio del 2009 del Director de Asesoría Jurídica. En la Consideración Cuarta, de la resolución, se hace referencia al informe de Asesoría Jurídica y resuelve por tanto "...negar el recurso de apelación interpuesto por el Licenciado Kléver Looor Valdivieso, representante del Movimiento Patria Activa i Soberana, Listas 35, de la provincia del Guayas y por el abogado Balerio Estacio Valencia, candidato a Asambleísta por la provincia del Guayas (...)" por cuanto no existen razones de hecho ni fundamentos de derecho para sostener esta reclamación, ya que una vez realizada una revisión completa de los resultados electorales que son materia del presente recurso, se ha podido constatar que las actas ingresadas al sistema de escrutinio oficial de la dignidad de Asambleístas por la provincia del Guayas, no tienen inconsistencia numérica alguna, ni errores numéricos que deban ser subsanados por este Organismo, ratificar la Resolución 39-JPEG-2009, notificada el 31 de mayo del 2009, por la Junta Provincial Electoral del Guayas que niega por improcedente la impugnación presentada por los comparecientes; y, consecuentemente se ratifican los resultados numéricos, notificados por la Junta Provincial Electoral del Guayas de la dignidad de Asambleístas por la provincia del Guayas...". c) Interpuesto el recurso de apelación por el señor Balerio Estacio, el Consejo Nacional Electoral remite el expediente al Tribunal Contencioso Electoral. d) El recurso se ha interpuesto dentro

En nombre del pueblo del Ecuador y por la autoridad que nos confiere la Constitución...

del plazo previsto, y se aceptó a trámite. **SÉPTIMO: CONSIDERACIONES JURÍDICAS:** El señor Balerio Estacio, interpone "el recurso contencioso electoral de validez de los escrutinios provinciales, resuelta por el Consejo Nacional Electoral, mediante resolución emitida el 24 de junio del 2009, notificada el 25 del mismo mes y año, para ante el Tribunal Contencioso Electoral", lo que lleva a colegir que, lo que el recurrente verdaderamente interpone es el recurso contencioso electoral de apelación de la declaratoria de validez de los escrutinios. Si el recurrente no está conforme con la declaratoria de validez de los escrutinios, significa que en el fondo pretende que este Tribunal, declare la nulidad de los mismos, por lo que debemos remitirnos a las causales para la declaración de nulidad de los escrutinios. Al respecto se considera: a) El recurso contencioso electoral de apelación de validez de los escrutinios interpuesto para ante el Tribunal Contencioso Electoral, procede según lo previsto en el artículo 22 literal c) de las Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución. b) A su vez el artículo 110 de la Ley Orgánica de Elecciones prevé "Se declarará la nulidad de los escrutinios tan solo en los siguientes casos: a) Si el Tribunal Electoral los hubiere realizado sin contar con el quórum legal; b) Si las actas correspondientes no llevaran ni la firma del Presidente ni la del Secretario del Tribunal; y, c) Si se comprobare falsedad del acta". A su vez, el artículo 97 de la Codificación de las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, establece: "Se declarará la nulidad de los escrutinios en los siguientes casos: a) Si las Juntas Provinciales Electorales o el Consejo Nacional Electoral hubieren realizado el escrutinio sin contar con el quórum legal; b) Si las actas correspondientes no llevaran las firmas del Presidente y del Secretario de las Juntas provinciales; y, c) Si se comprobare falsedad del acta". En consecuencia las únicas causales para declarar la nulidad del escrutinio son las previstas en el artículo 110 de la Ley Orgánica de Elecciones, mismas que el Consejo Nacional Electoral, con base en la facultad normativa consagrada en el artículo 15 del Régimen de Transición amplia en el artículo 97 de sus normas literal a) a la falta de "quórum legal" cuando realiza el escrutinio dicho órgano electoral. c) El escrito del recurrente se contrae a señalar que, como se ha señalado, no está de acuerdo con la "validez de los escrutinios provinciales, resuelta por el Consejo Nacional Electoral, en resolución del 24 de junio del 2009". Sin embargo, el apelante no precisa cual es la causal de la Ley Orgánica de Elecciones -artículo 110- o de la Codificación de Normas dictadas por el Consejo Nacional Electoral -artículo 97-, sobre la cual fundamenta su petición. d) La Resolución 39-JPEG-2009, adoptada por la Junta Provincial Electoral del Guayas, el 30 de mayo del 2009 y notificada el 31 de mayo del mismo año (fs. 243-244), según la razón sentada por el Secretario de la Junta que da fe de la misma, hace referencia que fue firmada por todos los miembros de la Junta Provincial Electoral del Guayas, incluido Presidente y Secretario de dicho órgano electoral desconcentrado. Por tanto, es válido el instrumento público y no se actualiza la causal de nulidad por las causas consignadas en los literales a) y b) del artículo 110 de la Ley Orgánica de Elecciones y artículo 97 letras a) y b) de la Codificación de las Normas expedidas por el Consejo Nacional Electoral. e) La causal consignada en el literal c) de los artículos invocados en el literal d) del considerando que se trata, se refiere a: "si se comprobare falsedad del acta". De autos no existe documentación alguna que nos lleve a presumir la falsedad del acta, tampoco el recurrente precisa, ni demuestra que dicha acta sea falsa. Si nos atenemos al escrito que contiene el recurso y al que se ha hecho referencia, respecto de lo que menciona el apelante es sobre "dudas" en la verificación de acta por el Consejo Nacional Electoral, por el corto tiempo, que la prensa y el público sabía antes la resolución de la Junta Provincial Electoral del Guayas, y no el impugnante; que el Consejo Nacional Electoral lo que hace es aprobar el informe jurídico del Director de Asesoría Jurídica, pero no hay constancia que en el mismo, se hayan verificado los resultados numéricos de las actas, peor aún los documentos que adjuntan como prueba; que en el recuento de votos de 187 juntas, el recurrente fue perjudicado en 20 votos; que se han manipulado 432 actas que supuestamente le beneficiaban con 87 votos, que pese a exigir se aperturen las actas de las

Handwritten signature and initials in the top right corner.

Handwritten signature in the top left corner.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

665-665-665
Secretaría General y
Tribunal

juntas receptoras del voto, que tenían inconsistencias para una segunda verificación no fueron aceptados; que se ha permitido legalizar un escrutinio de actas inconsistentes y con errores efectuados por las juntas receptoras del voto. En definitiva, en ninguna parte del escrito que contiene el recurso se precisa siquiera cuál o cuáles actas son falsas, peor aún se ha demostrado su falsedad. En términos procesales, corresponde a la parte que aduce la nulidad la carga procesal de acreditarla, lo que en el presente caso no ha ocurrido. f) En lo jurídico, la falsedad es la falta de verdad, legalidad, autenticidad. Toda disconformidad entre las palabras, las ideas y las cosas; cualquier mutilación, ocultamiento o desconfiguración de la verdad y de las ideas que tiene la consecuencia de producir la nulidad de los actos jurídicos. La falsedad de documentos, para ser más precisos, consiste en la declaración consistente en la falsedad y maliciosa hecha en los documentos, aunque estos se hayan otorgado con regularidad de forma. Los documentos argüidos de falsedad son anulables, siempre que se pruebe en forma el vicio alegado; porque si no, los documentos conservan su eficacia, y así procede que se declare que el instrumento público hace fe, salvo que se demuestre su falsedad. Esta falsedad puede ser ideológica o material, la primera, que acatándose la normas formales, aquel surte efecto en principio, pero puede adolecer de vicios internos, por falsas declaraciones o cláusulas mendaces que se tratan de consolidar con el ropaje jurídico; en tanto que la segunda, se refiere a fraguar un documento, aparentando la intervención de los que no lo han hecho, atribuyéndoles manifestaciones no formuladas o simulando el otorgamiento por funcionario que no ha tomado parte de él (Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual Nº 4). Si nos remitimos a la petición que contiene el recurso interpuesto y al que se ha hecho referencia, no se ha demostrado ni justificado la "falsedad del acta", por el contrario lo que solicita sutilmente es que "verifiquen los valores numéricos de los votos que me corresponden errores numéricos que afectan esta candidatura", no siendo procedente el requerimiento, toda vez que los resultados numéricos que proclaman las Juntas Provinciales Electorales pueden ser impugnadas al Consejo Nacional Electoral -como ha ocurrido en el presente caso- y la resolución adoptada por el Consejo Nacional Electoral, se vuelve firme, causa estado y de la cual no cabe recurso alguno, según lo prevé el artículo 2 de la Resolución Nº 337-05-2009, de 21 de mayo de 2009, emitida por el Tribunal Contencioso Electoral. Por las consideraciones expuestas EN NOMBRE DEL PUEBLO DEL ECUADOR Y POR LA AUTORIDAD QUE NOS CONFIERE LA CONSTITUCIÓN, SE DICTA LA SIGUIENTE SENTENCIA. Se rechaza en todas sus partes por improcedente, el recurso contencioso electoral de apelación, interpuesto por el abogado Balerio Estacio Valencia a la validez de los escrutinios provinciales, a través de la resolución PLE-CNE-12-24-6-2009, resuelta por el Consejo Nacional Electoral. Ejecutoriada la sentencia, devuélvase el expediente para su ejecución, dejándose copia del mismo para los archivos de este Tribunal. Actúe el Secretario General. Cúmplase y notifíquese.

Dra. Tania Arias Manzano
PRESIDENTA - TCE

Dra. Alexandra Cantos Molina
JUEZA - TCE

Dr. Jorge Moreno Yanes
JUEZ - TCE

Dr. Arturo Donoso Castellón
JUEZ - TCE

Ab. Douglas Guerrero Tenorio
JUEZ (S) - TCE

Dr. Richard Ortiz Ortiz
SECRETARIO GENERAL TCE

En nombre del pueblo del Ecuador y por la autoridad que nos confiere la Constitución...

RAZON.- Siento como tal que el día de hoy martes treinta de junio del dos mil nueve desde las trece horas con quince minutos notifiqué la sentencia que antecede al Público en general a través de la página Web y Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral, al Lcdo. OMAR SIMON CAMPAÑA en su calidad de Presidente del CNE por boleta en el casillero Contencioso Electoral No 3 y también mediante oficio, No 446-09-SG-TCE, al señor BALERIO ESTACIO VALENCIA en su calidad de candidato asambleísta por el Guayas mediante correo electrónico medardoleas@cablemodem.com.- CERTIFICO

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

RAZON.- Siento como tal que día de hoy martes treinta de junio del dos mil nueve desde las dieciséis horas notifiqué al señor BALERIO ESTACIO VALENCIA, por boleta en el casillero judicial No 110, de su defensor Dr. Medardo Oleas.- CERTIFICO

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL



En nombre del pueblo del Ecuador y por la autoridad que nos confiere la Constitución,...



THE
OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL

STATE OF NEW YORK

GOVT
NEW YORK
JAN 1 1901



667 documentos sacados y siete
- 263 - documentos sacados y tres -
Cavero un año
Cavero

DR. MEDARDO OLEAS RODRIGUEZ

ABOGADO

SEÑOR MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

ABOGADO BALERIO ESTACIO VALENCIA, comparezco en el proceso No. 12-24-6-2009, y presente el recurso contencioso electoral, en los siguientes términos:

De los resultados numéricos proclamados por la Junta Provincial Electoral del Guayas, para las dignidades de Asambleístas Provinciales, el Consejo Nacional Electoral, niega el recurso de apelación interpuesto, aduciendo que realizada una verificación completa de las actas ingresadas al sistema de escrutinios oficiales de la dignidad de Asambleístas por la Provincia del Guayas, no tienen inconsistencias numérica alguna, ni errores numéricos que deban ser subsanados por ese organismo, por lo que ratifican los resultados numéricos.

Resulta inaceptable que el Consejo Nacional Electoral, haya verificado en forma completa, y en tan corto tiempo, todas las actas ingresadas al sistema de escrutinio, ya que de aproximadamente once mil setecientas treinta actas, analizar los resultados de la votación en plancha y la votación uninominal, requeriría mucho tiempo y personal, por lo que esta afirmación en vez de respaldar la legalidad de la resolución, la deja con muchas dudas, y no sabemos que mismo hizo el Consejo Nacional Electoral, más aun cuando, en forma detallada enviamos las actas, con cuadros demostrativos, donde se puede verificar con claridad y exactitud, que a mi persona, simple y llanamente le quitaron muchos votos, para adjudicarle a otra candidata de la misma lista.

Resulta por demás sospechoso, que habiendo notificado legalmente el 25 de junio del 2009 a las 19h00 la resolución donde niegan mi recurso, mediante boleta de notificación 0002915, ya la prensa del País, sabía que el puesto de Asambleísta de la provincia del Guayas que estaba en disputa, había sido adjudicada a la candidata Viviana Bonilla Salcedo, lo cual también es un absurdo, que nos enteremos por la prensa de las resoluciones del Consejo Nacional Electoral, con el agravante de que la adjudicación de los puestos de Asambleístas no le corresponde realizar a los miembros del Consejo Nacional Electoral, sino a la Junta Provincial Electoral del Guayas. Adjuntamos copia de la noticia publicada en el Diario El Universo, del jueves 25 de junio del 2009, es decir que el 24 de junio la prensa ya sabía la resolución del Consejo Nacional Electoral, la misma que recién es notificada el 25 de junio.

CONFIDENTIAL
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U. S. DEPARTMENT OF JUSTICE



Son tantas las inconsistencias jurídicas, que el Consejo Nacional Electoral, aprueba el informe que emite el Director de Asesoría Jurídica, informe de fecha 22 de junio del 2009, cuyo informe contiene el criterio del abogado del Consejo, pero en el mismo no existe constancia de que se hayan verificado los resultados numéricos de las actas. Por lo tanto, los documentos que nosotros adjuntamos como prueba dentro del expediente, en el cual es cierto esta afirmación, ya que solo un abogado designado por el jefe de Asesoría Jurídica realizó el estudio de nuestro caso, pero ninguna persona verificó la suma de los votos emitidos en las elecciones, y que le correspondían a la listas y a los candidatos en forma uninominal, es decir se conoce un recurso supuestamente en derecho, cuando en el sistema electoral, lo que tiene que verificarse, a más de lo que dice la Ley, son los votos emitidos, y ver si están bien sumados o no, y si la sumatoria de los resultados que constan en las actas, fueron ingresados en forma correcta al sistema de cómputo, y nada de esto se hizo.

Del recuento de votos de 187 actas de varias juntas receptoras de voto, SE PUDO CONSTATAR QUE el candidato Abogado Balerio Estadio, había sido perjudicado con 20 votos, cuando realizado el escrutinio del todas las actas, aún con el recuento de las 187 actas de 187 que fueron recontados todos los votos, Balerio Estadio Valencia obtuvo en el cómputo final once votos sobre la candidata Viviana Salcedo, pero que por arte de magia del centro de cómputo, al entregar el corte final de los escrutinios, cambio el resultado, apareciendo Viviana Salcedo con 35.806 y Balerio Estadio con 35.786, por lo que se incremento el número de votos a favor de la otra candidata, manipulando 432 actas donde supuestamente me benefició a mi persona con 87 votos, y a la candidata Viviana Salcedo con 117 votos, otorgando 30 votos para ganar al abogado al candidato Balerio Estadio, y no sabemos qué acto de magia se realizó para que la otra candidata tenga esta ventaja de veinte votos a su favor.

Se vuelve a insistir en que todas y cada una de las actas de las Juntas Receptoras, que tenían inconsistencias, sean aperturadas para una segunda verificación, pero nuestros pedidos, fundamentados, no son aceptados, por lo que se comete un atropello, y se permite que se legalice el escrutinio provincial de ACTAS INCONSISTENTES Y CON ERRORES que fueron efectuadas por las Juntas Receptoras de Voto, frente a los valores numéricos que constan en el sistema de cómputo, y verificando los valores de las actas contra los valores del sistema de cómputo, se puede deducir claramente que son valores diferentes, y nadie quiere hacer nada frente a este fraude electoral.

Por lo expuesto, interpongo el recurso contencioso electoral de validez de los escrutinios provinciales, resuelta por el Consejo Nacional Electoral, mediante resolución emitida el 24 de junio del 2009, notificada el 25 del mismo mes y año, para ante el Tribunal Contencioso

CONFIDENTIAL
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE



Electoral, de conformidad con lo establecido en los artículos 60 y , 85, 86, 87 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de fecha 2 de abril del 2009, y lo dispuesto en los Art. 12 y 17 de las Normas Generales para las Elecciones, publicada en el Registro Oficial, para en dicho Tribunal y en derecho, exigir se garantice la pureza del sufragio, solicitando la NECESIDAD IMPERIOSA DE QUE SE REALICE verifiquen los valores numéricos de los votos que me corresponden, errores numéricos que afectan esta candidatura, las cuales documentadamente fueron justificadas tanto en la Delegación Electoral del Guayas como en el Consejo Nacional Electoral, pero lamentablemente nunca fueron aceptadas, los cuales sin revisar nuestros pedidos, argumentos y pruebas, ratifican la validez del escrutinio provincial.

Adjuntamos copia de 187 actas, para que verifiquen como los datos que constan en el centro de cómputo, son diferentes a los que constan en las actas.

Por lo expuesto, solicito se remita en forma inmediata todo el expediente al Tribunal Contencioso Electoral, para que en derecho, se ordene la rectificación de los valores numéricos, que erróneamente (o mediante acto fraudulento), se ingresaron al centro de cómputo, valores que difieren de los que constan en las actas adjuntas.

Notificaciones que me corresponda las recibiré en el casillero judicial número 110 del Dr. Medardo Oleas Rodríguez, o en el mail: medardooleas@cablemodem.com.ec

Designo como mi abogado patrocinador al Dr. Medardo Oleas Rodríguez, profesional al que faculto para que en mi nombre y representación, presente los escritos que considere adecuados en mi defensa.

Firmo con mi abogado patrocinador.

Abogado Balerio Estacio Valencia

Dr. Medardo Oleas Rodríguez

Matricula 1866 C.A.Q.

COMM
RECEIVED
JUN 1961

SEÑORES MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

ABOGADO BALERIO ESTACIO VALENCIA, con relación al Recurso Contencioso Electoral Nº 12-24-6-2009, que tengo presentada expongo y solicito:

Encontrándome dentro del término legal, para presentar el Recurso de Ampliación de la Sentencia, la misma que la solicito y la fundamento de la siguiente forma:

1. En la parte resolutive del fallo materia de la ampliación Usted indica:

rechaza en todas sus partes por improcedente, el recurso contencioso electoral de apelación interpuesto por el Abogado Balerio Estacio Valencia a la validez de los escrutinios provinciales...."

Por demás esta de indicarle señor Juez que nuestra Constitución es garantía de derechos y obligaciones, es obligación del juzgador, pronunciar sobre el fondo del pedido nuestro únicamente se basa en la impugnación de los resultados numéricos ingresados en el centro de computo, ya que la sentencia nada dice al respecto, considerando que en las actas y en el recuento de las mismas, se determina que soy el ganador y por ende Asambleista de la Provincia del Guayas.- El Art. 217 de nuestra Constitución, se refiere a la Función Electoral claramente determina que garantiza el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, encontrándose el Tribunal Contencioso Electoral como parte integrante de la función electoral. Esta por demás recalcar en la supremacía de la Constitución que determina el Art. 424 y siguientes en la cual la norma suprema prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico, por medio de esta se tiene que reconocer los derechos mas favorables a los contenidos en la Constitución, el cual es única y exclusivamente respetar la decisión del soberano, la cual en su resolución dista mucho de estas normas.

Consta en el cuadernillo electoral las actas de conteo y recuento que ratifican mis derechos, pero de esto no existe la motivación legal y obligatoria en su resolución. No hemos solicitado sutilmente que se verifique los valores numéricos de los votos que me corresponden, lo que he exigido, es que sobre la base de las actas y el recuento de los votos, se proceda en derecho a declarar e ingresar correctamente en el centro de computo los votos exactos a mi candidatura, situación que esta claramente amparada en el Reglamento.

2.- PETITORIO.-

Con estos antecedentes me reitero en mi petición en Ampliación de la Sentencia, y Reforma del fallo en lo principal, de acuerdo a lo determinado en el Reglamento y la Constitución de la Republica.

Que designo también como mi Abogado defensor, al señor Dr. Victor Romero Zumarraga, profesional que faculto realice cuanto escrito sea necesario en la presente causa.

E mail: romeroarevaloabogados@hotmail.com.

Se servirá designarme casillero electoral, para los fines consiguientes.

También señalo mi casilla judicial No.2164.

Firmo conjuntamente con mi Abogado defensor.-

Dr. Victor Romero Zumarraga

Ab. Balerio Estacio Valencia

RECIBIDO EL DIA DE HOY MIERCOLES PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL
NUEVE A LAS VEINTE Y DOS HORAS CON QUINCE MINUTOS.-

CERTIFICO

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

SECRETARIO GENERAL

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ

30 junio 13:30



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CAUSA 0569-2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 02

de julio de 2009, las 16h50.- **VISTOS:** Adjúntese al expediente el oficio N° 217-

P-TCE-09, del 19 de junio del 2009, así como la Resolución 353-18-06-2009,

por la cual se concede licencia a la Dra. Alexandra Cantos Molina, Jueza del

Tribunal Contencioso Electoral, en tal virtud, se llama a integrar a este Tribunal

al Ab. Douglas Quintero Tenorio, en su calidad de Juez Suplente. Con fecha 01

de julio del 2009, las 22h15, ingresa a este Tribunal, la solicitud de ampliación

de la sentencia dictada dentro de la causa N° 0569-2009, interpuesta por el

Abogado Balerio Estacio Valencia. El recurrente manifiesta en su solicitud, que

es obligación del juzgador pronunciarse sobre el fondo de su pedido que

únicamente se basa en la "impugnación de los resultados numéricos

ingresados en el centro de cómputo ya que la sentencia nada dice al respecto,

considerando que en las actas y en el recuento de las mismas, se determina

que es el ganador y por ende Asambleísta de la Provincia del Guayas"; termina

solicitando la ampliación de la sentencia y reforma del fallo en lo principal. Al

respecto, este Tribunal considera: **PRIMERO:** El Tribunal Contencioso

Electoral, por disposición del Art. 14, inciso segundo, de las Normas

indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal

Contencioso Electoral, conforme a la Constitución, en concordancia con el

artículo 30 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral,

es competente para conocer y resolver las peticiones de aclaración y

ampliación de las sentencias, en el presente caso se solicita "Ampliación de

Sentencia". **SEGUNDO:** En la sentencia la cual se solicita ampliación, se

invocan entre otras normas fundamentales para la resolución de la causa, el

artículo 22 literal c) de las Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de

las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la

Constitución; artículo 110 de la Ley Orgánica de Elecciones; artículo 97 de la

Codificación de las Normas Generales para las elecciones dispuestas en el

Régimen de Transición de la Constitución de la República, expedidas por el

Consejo Nacional Electoral; artículo 15 del Régimen de Transición. **TERCERO:**

En el escrito del recurrente se manifiesta que es obligación del juzgador

pronunciarse sobre el fondo de su pedido que únicamente se basa en la

"impugnación de los resultados numéricos ingresados en el centro de cómputo

ya que la sentencia nada dice al respecto, considerando que en las actas y en

el recuento de las mismas, se determina que es el ganador y por ende

Asambleísta de la Provincia del Guayas". De la lectura de la petición realizada

por el compareciente se deduce que, lo que en realidad pretende es obtener

una reforma de la misma, petición que por mandato constitucional no puede ser

acogida ya que como se ha puntualizado, los fallos del Tribunal Contencioso

Electoral son de última instancia e inmediato cumplimiento. **CUARTO:** La

ampliación de un fallo, solo procede cuando no se hubiere resuelto alguno de

los puntos controvertidos, lo cual no sucede en el presente caso, pues, la

sentencia es clara, precisa y resuelve todos los puntos, en especial se concreta

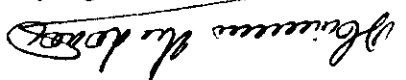
En nombre del pueblo del Ecuador y por la autoridad que nos confiere la Constitución....

[Firma manuscrita]

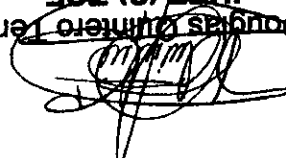


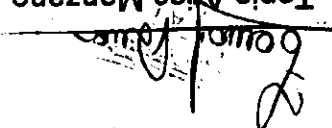
671-
52550015 setiembre 2009

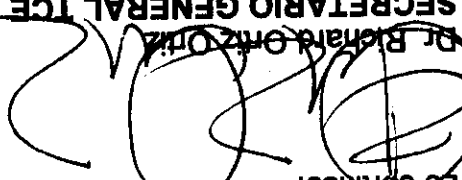
a resolver sobre su "pretensión", cual fuera, "interpongo el recurso contencioso electoral de validez de los escrutinios provinciales". Por las consideraciones expuestas, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, niega la petición de ampliación presentada por el Abogado Balerio Estacio Valencia, respecto de la resolución adoptada el 29 de junio de 2009, las 21h00, en la causa 0569-2009, por improcedente. Por tato debe estarse a lo resuelto. Cúmplase y Notifíquese.-


Dra. Ximena Endara Osejo
VICEPRESIDENTA TCE
VOTO SALVADO

Dr. Arturo Donoso Castellón
JUEZ TCE


Dr. Douglas Quintero Tenorio
JUEZ (S) TCE


Dra. Tania Arias Manzano
PRESIDENTA TCE
Dr. Jorge Moreno Yanes
JUEZ TCE

Le certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz
SECRETARIO GENERAL TCE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



CAUSA Nº 0569-2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 02 de julio de 2009, las 16H50.- VISTOS: Dentro de la solicitud de ampliación presentada por el Abogado Balentín Estacio Valencia dentro de la causa Nº 0569-2009, la Dra. Ximena Endara Osejo, Vicepresidenta de este Tribunal, salva su voto por no hacer intervenir en la resolución del recurso respecto del cual se ha presentado la solicitud de ampliación.- Cumplase y notifíquese.

Ximena Endara Osejo
Dra. Ximena Endara Osejo
VICEPRESIDENTA - TCE
VOTO SALVADO

Dr. Arturo Bonoso Castellón
Dr. Arturo Bonoso Castellón
JUEZ - TCE

Ab. Douglas Quiñero Tenorio
Ab. Douglas Quiñero Tenorio
JUEZ (S) TCE

Dra. Tania Arias Manzano
Dra. Tania Arias Manzano
PRESIDENTA - TCE
Dr. Jorge Moreno Yanes
Dr. Jorge Moreno Yanes
JUEZ - TCE

Lo certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz
SECRETARIO GENERAL TCE

En nombre del pueblo del Ecuador y por la autoridad que nos confiere la Constitución,...

Razón.- Siento como tal que a los cuatro días del mes de julio del año dos mil nueve, a partir de las quince horas con treinta y tres minutos, procedí a subir a la página web del Tribunal Contencioso Electoral (www.tce.gov.ec), la providencia y voto salvado que anteceden.-

Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz

Secretario General.

Razón.- Siento como tal que a los tres días del mes de julio del año dos mil nueve, a partir de las doce horas con treinta minutos, procedí a publicar la providencia y voto salvado que anteceden, en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.-

Secretario General.

Dr. Richard Ortiz Ortiz

Razón.- Siento como tal que a los cuatro días del mes de julio del año dos mil nueve, a partir de las trece horas con treinta y ocho minutos, procedí a notificar con la providencia y voto salvado que anteceden a los Señores: Balerio Estacio y Víctor Romero Zumárraga, mediante los correos electrónicos: medardoolleas@cablemodem.com.ec y romoreoarevaloaogados@hotmail.com.- Certifico.-

Secretario General.

Dr. Richard Ortiz Ortiz

Razón.- Siento como tal que, las seiscientos setenta y dos fojas que anteceden son copias y computas certificadas del proceso signado con el N.- 569-2009, cuyos originales fueron enviados al Consejo Nacional Electoral.- CERTIFICO.-

SECRETARIO GENERAL

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ

TRIBUNAL

SECCION



Quito, 12 de Agosto de 2009
OFICIO No. 582-09-SG-TCE

Señor Doctor

EDUARDO ARMENDARIZ VILLALVA

Secretario General

Consejo Nacional Electoral

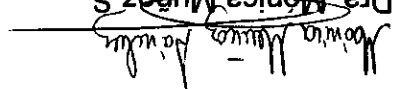
Presente.-

De mis consideraciones:

En relación con el Oficio No. 446-09-SG-TCE, de fecha 29 de junio de 2009, por medio del cual se remitió al Consejo Nacional Electoral las copias de la sentencia de la Causa No. 569-2009; y, una vez que se ha ejecutoriado, cumplesme enviarle el expediente original de la causa antes referida.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente,


Dra. Monica Muñoz S.
OFICIALIA MAYOR

RECIBIDO
SECRETARIA GENERAL
Cae lo

12 AGO 12 P 04

643
concedido
al Sr. P
al Sr. P

